

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



## CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL SAT, POST PANDEMIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PERIODO 2022

#### **TESIS**

PRESENTADA POR:

Bach. JIMY SAMUEL ROCHA CHARCA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2024



NOMBRE DEL TRABAJO

AUTOR

## CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO P REDIAL EN EL SAT, POST PANDEMIA D

JIMY SAMUEL ROCHA CHARCA

RECUENTO DE PALABRAS

RECUENTO DE CARACTERES

26163 Words

151551 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

TAMAÑO DEL ARCHIVO

149 Pages

5.3MB

FECHA DE ENTREGA

FECHA DEL INFORME

Oct 2, 2024 6:25 PM GMT-5

Oct 2, 2024 6:27 PM GMT-5

#### 19% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- · 18% Base de datos de Internet
- · 2% Base de datos de publicaciones

· Base de datos de Crossref

- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- 9% Base de datos de trabajos entregados

## Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Waterial bibliografio
- Material citado

- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

Bloques de texto excluidos manualmente

NV Dano Caliohytercyllysion

Msc. Murco Félix Romani Alejo D O C E N Y E



## **DEDICATORIA**

A Delfina, mi madre, por permitirse esta revancha. Y a Samuel, mi padre, por enseñarme a soñar.



#### **AGRADECIMIENTOS**

A la UNA Puno, por promover el conocimiento y hacer de esta tierra, cuna de intelectuales.

A los docentes y quienes hacen posible que la Escuela profesional de Ciencias Contables sea una familia.

A mi asesor, M. Sc. Marco F. Romaní Alejo por guiarme en esta investigación.

A mis jurados, por enriquecer esta tesis con sus observaciones y sugerencias.

A Fiorella Belinda por su bondad y ternura infinita.

A mis otras madres: Amelia, Elizabeth y Gina, que, sin ser hijo suyo, me criaron como uno, guiándome en este sendero del éxito.

A las niñas de la casa: Luz, Libertad y Deicy porque sus bocas saben gritar rebeldía.

A mi tío Jaime Enrique, por ser ejemplo de lucha y sabiduría.



## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DED	ICATORIA
AGR	ADECIMIENTOS
ÍNDI	CE GENERAL
ÍNDI	CE DE TABLAS
ÍNDI	CE DE FIGURAS
ACR	ÓNIMOS
RESU	UMEN
ABS	ΓRACT14
	CAPÍTULO I
	INTRODUCCIÓN
1.1.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN16
1.2.	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA18
	1.2.1. Problema general
	1.2.2. Problemas específicos
1.3.	HIPOTESIS DE LA INVESTIGACIÓN
	1.3.1. Hipótesis general
	1.3.2. Hipótesis especificas
1.4.	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN20
	1.4.1. Objetivo general
	1.4.2. Objetivos específicos
1.5.	JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.6.	VIABILIDAD DE INVESTIGACIÓN	22
	CAPÍTULO II	
	REVISIÓN DE LITERATURA	
2.1.	ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	23
	2.1.1. Antecedentes internacionales	23
	2.1.2. Antecedentes nacionales	25
	2.1.3. Antecedentes locales	27
2.2.	MARCO TEORICO	30
	2.2.1. Cultura tributaria	30
	2.2.2. Conocimiento tributario	33
	2.2.3. Responsabilidad tributaria	34
	2.2.4. Publicidad tributaria	35
	2.2.5. Recaudación del impuesto predial	36
	2.2.6. Impuesto predial	39
2.3.	MARCO CONCEPTUAL	45
	2.3.1. Autoevalúo	45
	2.3.2. Amnistía	46
	2.3.3. Catastro	46
	2.3.4. Contribuyente	46
	2.3.5. Compensación tributaria	47
	2.3.6. Cultura	47
	2.3.7. Declaración jurada	47
	2.3.8. Predio	48
	2.3.9. Propiedad horizontal	48
	2.3.10. Valores arancelarios	48



## CAPÍTULO III

## MATERIALES Y MÉTODOS

3.1.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO	49
3.2.	PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO	50
3.3.	POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO	50
	3.3.1. Población	50
	3.3.2. Muestra	50
3.4.	PROCESAMIENTO DE DATOS	51
	3.4.1. Enfoque de investigación	51
	3.4.2. Diseño de investigación	52
	3.4.3. Método de investigación	52
	3.3.4. Técnicas para la recolección de datos	54
	3.4.5. Instrumento para la recolección de datos	55
	3.4.6. Técnica de procesamiento de datos	58
3.5.	DISEÑO ESTADISTICO	59
3.6.	VARIABLES	62
3.7.	ANÁLISIS DE RESULTADOS	63
	CAPÍTULO IV	
	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	
4.1.	RESULTADOS	64
	4.1.1. Resultados del objetivo general	64
	4.1.2. Resultados del objetivo específico 1	77
	4.1.3. Resultados del objetivo específico 2	84
	4.1.4. Resultados del objetivo específico 3	88
4.2.	PROPUESTA DE ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS	94

4.3.	PROGRAMA DE CAPACITACIONES VIRTUALES Y	PRESENCIALES
	PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGABCIONES	102
	4.3.1. Datos generales	102
	4.3.2. Objetivos	103
	4.3.4. Estructura	105
	4.3.5. Metodología	105
	4.3.6. Presupuesto	108
	4.3.7. Resultados esperados	109
4.4.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	110
	4.4.1. Contrastación de hipótesis general	110
	4.4.2. Prueba de hipótesis específica 1	111
	4.4.3. Prueba de hipótesis específica 2	112
	4.4.4. Prueba de hipótesis específica 3	113
4.5.	DISCUSIÓN	114
	4.5.1. Objetivo general	114
	4.5.2. Objetivo específico 1	115
	4.5.3. Objetivo específico 2	117
	4.5.4. Objetivo específico 3	117
V. C	ONCLUSIONES	120
VI. R	RECOMENDACIONES	122
VII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	124
ANE	XOS	131

ÁREA: FINANZAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

TEMA: TRIBUTACIÓN MUNICIPAL

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 03-10-2024



## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1	Niveles de recaudación de la Municipalidad Provincial de Puno
Tabla 2	División del tributo
Tabla 3	Cálculo del impuesto predial
Tabla 4	Resumen del instrumento aplicado
Tabla 5	Datos de expertos que validaron el instrumento
Tabla 6	Análisis de fiabilidad
Tabla 7	Escala de Likert de la investigación
Tabla 8	Grado de relación según coeficiente de correlación de Spearman 60
Tabla 9	Resultado de la prueba de normalidad
Tabla 10	Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial
Tabla 11	Determinación del valor del predio por parte del SAT
Tabla 12	Determinación de la base imponible
Tabla 13	Cálculo del impuesto predial sobre predios ubicados en el distrito
Tabla 14	Declaración jurada según características de la construcción
Tabla 15	Pago fraccionado del impuesto predial en fechas distintas al cronograma 70
Tabla 16	Pago trimestral del impuesto predial por monto elevado71
Tabla 17	Pago del impuesto predial en cualquier mes del año
Tabla 18	Pago anticipado del impuesto predial por beneficios o descuentos73
Tabla 19	Notificación del SAT ante el incumplimiento del pago en el plazo establecid
	74
Tabla 20	Embargo y subasta como método de cobranza ante la morosidad75
Tabla 21	Imposibilidad del pago por carencia de recursos económicos o financieros 76
Tabla 22	Pago del impuesto predial con retraso
Tabla 23	Conocimiento tributario y recaudación del impuesto predial
Tabla 24	Conocimiento sobre la entidad encargada de la recaudación
Tabla 25	Conocimiento sobre el D.L. 776 "Ley de tributación municipal" 80
Tabla 26	Conocimiento sobre las tasas en escala acumulativa y progresiva
Tabla 27	Conocimiento sobre el último día hábil para declarar el impuesto predial 82
Tabla 28	Conocimiento sobre la constitución de la base imponible
Tabla 29	Responsabilidad tributaria y la recaudación del impuesto predial84

Tabla 30	Cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias según actitudes,
	costumbres y creencias
Tabla 31	Conductas sobre obligaciones tributarias
Tabla 32	Reglas sencillas para el cumplimiento de obligaciones tributarias
Tabla 33	Mejora y simplificación de operaciones en la atención al contribuyente 88
Tabla 34	Publicidad tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial
	89
Tabla 35	Orientación sobre procedimientos y mecanismos para declaración de predios
	90
Tabla 36	Orientación tributaria suficiente para la declaración del impuesto predial 91
Tabla 37	Instrucción sobre el impuesto predial a través de publicidad digital 92
Tabla 38	Influencia de publicidad digital para el pago del impuesto predial93
Tabla 39	Frecuencia de charlas motivadoras para el pago puntual94
Tabla 40	Análisis de factores externos (PESTE)
Tabla 41	Análisis de factores internos
Tabla 42	Matriz FODA97
Tabla 43	Matriz de implementación de estrategias
Tabla 44	Matriz de objetivos vs estrategias
Tabla 45	Matriz de estrategias vs actividades
Tabla 46	Cronograma del programa de acuerdo a barrios
Tabla 47	Requerimiento para la actividad
Tabla 48	Presupuesto del programa
Tabla 49	Correlación de Rho de Spearman entre las variables
Tabla 50-	Correlación de Rho de Spearman entre las variables
Tabla 51-	Correlación de Rho de Spearman entre las variables
Tabla 52-	Correlación de Rho de Spearman entre las variables



## ÍNDICE DE FIGURAS

		Pág.
Figura 1	Ubicación geográfica de la provincia de Puno	49
Figura 2	Diagrama de Ishikawa	99
Figura 3	Modelo de Flyer para la charla	109



## **ACRÓNIMOS**

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria

**SUNAT:** Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria

**MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas

**INEI:** Instituto Nacional de Estadística e Informática

**KPMG:** Peat Marwick International & Klynveld Main Goerdeler

**RHO:** Coeficiente de correlación de Spearman

**CIAT:** Centro Interamericano de Administraciones Tributarias

**INDESA:** Instituto de Saneamiento y Regularización de Predios

**UIT:** Unidad Impositiva Tributaria



#### **RESUMEN**

Una forma de obtener recursos de las municipalidades provinciales es la recaudación del impuesto predial, ya que con dichos recursos la población es retribuida a través del gasto público, pues se ha observado que en un contexto posterior a la pandemia, la recaudación del impuesto predial realizado por el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno se ha visto disminuida, dado el contexto, se planteó el siguiente problema de investigación: ¿De qué manera incide la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno?, el objetivo fue determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial del caso en cuestión. Y como hipótesis: "La cultura tributaria incide de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022". Este estudio se enmarcó bajo un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental de corte transversal y un nivel de investigación correlacional. La población estuvo conformada por 52,334 viviendas particulares censadas por tipo de vivienda en el distrito de Puno según el INEI, con una muestra de 382 contribuyentes, a los cuales se les aplicó el cuestionario como instrumento. Los resultados evidenciaron la existencia de correlación positiva considerable entre ambas variables y estadísticamente es significativa con un Rho de Spearman = 0.600\*\*; por lo que se acepta la hipótesis alterna de la investigación. En consecuencia, se concluye que, existe una relación directa entre las variables en estudio, con una relación significativa al 60%, esto quiere decir que, mientras mayor cultura tributaria tenga mayor será la recaudación del impuesto predial.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, Impuesto predial, Post pandemia, Recaudación tributaria, Tributación municipal.



#### **ABSTRACT**

One way of obtaining resources from the provincial municipalities is the collection of property tax, since with these resources the population is retributed through public spending, since it has been observed that in a post-pandemic context, the collection of property tax made by the SAT of the Provincial Municipality of Puno has been diminished, given the context, the following research problem was posed: How does the tax culture affect the collection of property tax in the SAT, post-pandemic of the Provincial Municipality of Puno? The objective was to determine the incidence of tax culture on property tax collection in the case in question. And as a hypothesis: "The tax culture has a positive impact on the collection of property tax in the SAT, post pandemic of the Provincial Municipality of Puno, period 2022". This study was framed under a quantitative approach with a non-experimental cross-sectional design and a correlational research level. The population consisted of 52,334 private dwellings, according to the INEI, with a sample of 382 taxpayers, to whom the questionnaire was applied as an instrument. The results showed the existence of a considerable positive correlation between both variables and it is statistically significant with a Spearman's Rho = 0.600\*\*; therefore, the alternative hypothesis of the research is accepted. Consequently, it is concluded that there is a direct relationship between the variables under study, with a significant relationship at 60%, which means that the greater the tax culture, the greater the property tax collection.

**Keywords:** Municipal taxation, Post pandemic, Property tax, Tax collection, Tax culture.



## 1 CAPÍTULO I

#### INTRODUCCIÓN

La recaudación del impuesto predial desempeña un papel fundamental en el financiamiento de las municipalidades, permitiéndoles brindar servicios públicos y realizar inversiones en beneficio de la población.

El impuesto predial es para los gobiernos locales uno de las fuentes de ingresos principales, este impuesto se aplica a la propiedad inmobiliaria, incluyendo viviendas, terrenos y locales comerciales, y su propósito principal es financiar los servicios públicos y el desarrollo urbano. No obstante, frecuentemente se observa una baja recaudación de este impuesto, lo cual constituye un reto importante para las administraciones locales.

La baja recaudación del impuesto predial es un problema complejo que puede estar influenciado por un conjunto de elementos, pues existe una falta de conocimiento, comprensión y responsabilidad por parte de los contribuyentes sobre la importancia de este impuesto y cómo se utiliza para beneficio de la comunidad, esto puede deberse a una falta de cultura tributaria o a una percepción negativa de los servicios públicos brindados por las municipalidades.

Es por ese motivo que se ha elegido el tema de investigación. El objetivo del trabajo de investigación es la incidencia de la cultura tributaria como causa del incumplimiento del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022. Consta de cinco capítulos:

Capítulo I: Planteamiento y formulación del problema, hipótesis, objetivos, justificación del estudio y viabilidad de la investigación.

Capítulo II: Revisión de literatura, marco teórico y marco conceptual.

ACIONAL DEL ALTIPLANO Repositorio Institucional

Capítulo III: Comprende la ubicación geográfica del estudio, periodo de duración,

población y muestra del estudio; métodos de investigación y técnicas e instrumentos de

recolección y procesamiento de datos e información.

Capítulo IV: Abarca los resultados y discusión donde se realiza la exposición,

análisis y discusión de los hallazgos de la data recolectada y procesada, por cada objetivo.

Capítulo V: Comprende las conclusiones

Capítulo VI: Hace referencia a las recomendaciones.

Capítulo VII: Comprende las referencias bibliográficas.

Y finalmente se presenta los anexos del trabajo de investigación.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 1.1

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2022) En el periodo

comprendido entre los años 2017 y 2022, se destaca que el año con mayor cumplimiento

fue el 2020, registrando un porcentaje de cumplimiento del 98% de un total de 245

municipalidades. Por otro lado, el año con menor cumplimiento fue el 2022, con un

porcentaje de cumplimiento del 10% de un total de 745 municipalidades. Considerando

que la participación que tiene el impuesto predial sobre la recaudación total de impuestos

municipales cayó a un 67.5% que es equivalente a S/2 375 000.00; esto resulta en que el

Estado Peruano no puede satisfacer las amplias necesidades de la población en áreas como

la social, educativa, sanitaria, infraestructura, seguridad, entre otras. Esto genera un

problema en el sistema tributario impidiendo alcanzar las expectativas de recaudación de

impuestos de manera eficiente y consolidada. Es importante tener considerar que la

recaudación de impuestos es fundamental para financiar el gasto público.

16



No obstante, ante la ausencia de cultura tributaria sólida entre los ciudadanos, ya sea debido a una falta de entendimiento claro sobre las obligaciones tributarias, lo que lleva a su incumplimiento, o porque creen que los impuestos que recibe el Estado no se invierten en beneficio de la población, o peor aún, que los fondos recaudados no se utilizan de manera eficaz y apropiada; todo esto resulta en altas tasas de incumplimiento tributario y, en consecuencia, en una menor recaudación de impuestos.

La región de Puno no está libre de este problema que presentan actualmente, principalmente en provincias grandes y de manera específica en la Municipalidad Provincial de Puno, dado que es la capital de la provincia y región de Puno, se puede notar que el desarrollo urbano crece diariamente, sin embargo al momento de revisar los niveles de recaudación que tiene el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno se evidencia que con respecto a los años pasados, para el 2022 se recaudó por concepto de impuesto predial un total S/ 8 018 921.46, 10.56% menos que respecto al año anterior, esto se debe a la carencia de información sobre tributos municipales, desconocimiento de legislación tributaria o la desconfianza que se tiene al Estado por la falta de transparencia en temas de recaudación de tributos y el destino de los mismos.

Por esta razón, hay una creciente preocupación en torno a este tema, ya que cada día adquiere más relevancia y sigue siendo un problema de investigación de gran importancia, especialmente para la administración y la sociedad, y más aún en el contexto de post pandemia de COVID-19. Se nota que este asunto aún no ha sido tratado adecuadamente debido a la falta de interés de las autoridades en buscar y plantear una solución y por parte del SAT de la Municipalidad Provincial de Puno, a pesar de contar con suficientes recursos para combatir la evasión y la poca cultura tributaria que tienen los contribuyentes. Esto tiene un impacto directo en el desarrollo del distrito de Puno y



del país, obstaculizando el objetivo principal de satisfacer las necesidades de los ciudadanos y la capacidad de proporcionar servicios públicos de manera eficiente.

Por ello es importante y necesario crear una cultura tributaria que permita a los contribuyentes del SAT de la Municipalidad Provincial de Puno concebir y entender sobre sus obligaciones tributarias como un deber ciudadano que no solamente beneficiará a la administración, sino para la población en conjunto, de la misma manera, alcanzar un nivel mayor de conciencia tributaria a través de difusión tributaria que ayude a reducir los altos niveles de incumplimiento tributario, ocasionando un nivel de morosidad en el pago del impuesto predial. Además, el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno debe diseñar y ejecutar estrategias para mitigar esta problemática.

**Tabla 1**Niveles de recaudación de la Municipalidad Provincial de Puno

MONTO RECAUDADO
S/ 8,040,125.83
S/7,191,330.94
S/ 8,966,149.96
S/ 8,018,921.46

Fuente: SisGAT

#### 1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Este trabajo de investigación fue realizado con la finalidad de dar respuesta a la siguiente pregunta:



#### 1.2.1 Problema general

¿De qué manera incide la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022?

#### 1.2.2 Problemas específicos

¿En qué medida el nivel de conocimiento tributario incide en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022?

¿De qué manera la responsabilidad tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022?

¿De qué manera la publicidad tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022?

#### 1.3 HIPOTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.3.1 Hipótesis general

La cultura tributaria incide de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.



#### 1.3.2 Hipótesis especificas

El nivel de conocimiento tributario sobre impuesto predial incide de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.

La responsabilidad tributaria incide de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.

La publicidad tributaria incide de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.

#### 1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.4.1 Objetivo general

Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia en la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.

#### 1.4.2 Objetivos específicos

Determinar el nivel de conocimiento tributario sobre el impuesto predial y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.

Determinar la responsabilidad tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.



Determinar la publicidad tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.

#### 1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En temas de tributación municipal, es de suma importancia el nivel de recaudación de impuesto predial. Pero no olvidemos que son los contribuyentes, quienes al cumplir con sus obligaciones buscan el desarrollo de las ciudades a través de la ejecución de obras que les brinden el acceso a servicios básicos; entonces es importante conocer los componentes que influyen en la recaudación del impuesto predial.

La cultura tributaria desde luego es un componente fundamental en el cumplimiento de obligaciones de los contribuyentes. Sin embargo, esto no se observa en el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno.

Por consiguiente, el presente trabajo se realizó para determinar el impacto de la cultura tributaria en los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones. Así, ambos agentes tendrán grados adecuados de comprensión. Esto, porque los contribuyentes se enfocan en la contraprestación que reciben, así que el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno debe preocuparse por brindar una información óptima a sus trabajadores, actuales y futuros contribuyentes.

**Teórico:** Este estudio se realiza con la finalidad de aportar conocimiento desde la doctrina existente sobre cultura tributaria y recaudación tributaria del impuesto predial. Así mismo, resulta útil ya que servirá como literatura para futuros estudios sobre estos tópicos.



**Social:** El estudio es relevante porque aporta en la toma de decisiones del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad Provincial de Puno, a su vez, impacta positivamente en la sociedad, ya que tiene como objetivo que tanto la administración y los contribuyentes conozcan los beneficios que pueden obtener si se tiene una buena cultura tributaria.

**Práctico:** Este estudio se realizó porque se tenía la necesidad de plantear e implementar estrategias útiles que ayuden al incremento de la recaudación tributaria, la importancia y el impacto que tiene el cumplimiento de obligaciones tributarias, el mismo que beneficiará a la población de la Provincia de Puno y el resto del país.

**Metodológico:** El estudio facilita un instrumento como cuestionario que fue validado por expertos en la materia, bajo la medición de la escala de Likert que ayudó la determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial, esto sirve como antecedente para realizar análisis, comparación y discusión para futuros estudios.

#### 1.6 VIABILIDAD DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación fue posible a las condiciones operativas y técnicas que garantizaron el cumplimiento de objetivos.

- Se obtuvo la información necesaria y suficiente para la realización del estudio y la buena predisposición de contribuyentes y el apoyo del personal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para la recopilación y análisis de datos.
- Se contó con la logística necesaria y la disponibilidad de tiempo necesario para desarrollar la investigación.



## **CAPÍTULO II**

#### REVISIÓN DE LITERATURA

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Para realizar esta investigación se hizo una exploración y selección de literatura científica y se ha optado por tomar en cuenta los antecedentes que tienen relación con las variables de estudio.

#### 2.1.1. Antecedentes internacionales

Sekiraqa et al. (2021), En una investigación realizada sobre el COVID-19 y su impacto en la recaudación de impuestos de Kosovo, se concluyó que el país venía experimentando un fuerte crecimiento económico en el 2019, pero la pandemia perjudicó dicho crecimiento reduciendo el consumo privado y afectando así a los ingresos de las empresas y hogares. Los ingresos tributarios en el estado de Kosovo se redujeron hasta en un 7.38% respecto a periodos anteriores a la crisis, evidentemente por el incremento del stock de deuda y la falta de liquidez de los ciudadanos de Kosovo.

Espinosa et al. (2022), publicaron un artículo en la revista Apuntes Contables, abordaron la cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de sus obligaciones y concluyeron que es imprescindible implementar una cultura tributaria como herramienta para mitigar el incumplimiento tributario, por ello, insertar cursos de cultura tributaria en la educación básica es de vital importancia, el cual servirá para forjar una conciencia para cumplir las obligaciones y reforzar su compromiso con el Estado, así mismo se debe de informar sobre las sanciones que llevarían el incumplimientos de las



obligaciones. Por último, comprobaron que la causa más reiterativa en el no pago de los tributos es la carencia de conciencia tributaria, dicha conciencia nace al no tener conocimientos sobre políticas tributarias y su ejecución en el gasto público.

Por otro lado, Durán & Parra (2018), en su investigación sobre la cultura del no pago del impuesto predial en contribuyentes de Cúcuta, Colombia, concluyeron que entre los factores del no pago de tributos, el más determinante es la carencia de cultura tributaria, la nula confianza entre ciudadanía y gobierno, la corrupción y el factor de ingreso económico. En el caso específico de la municipalidad de San José de Cúcuta, se evidenció que hay un desconocimiento frente al impuesto predial, en resumen: el 35% de contribuyentes consultados indicó que no saben para qué se destina los recaudado por el impuesto mencionado; el 41% no es consciente de que este impuesto es una contribución importante para la administración local y, por último, para el 85% de consultados, no considera prioritario el pago del impuesto predial, sosteniendo que la principal dificultad es la económica (35%) y la corrupción (20%).

Fries (2017), en su tesis de licenciatura que tuvo como objetivo determinar si la falta de conciencia fiscal, un sistema tributario complejo y una excesiva presión impositiva son causas para la evasión, concluyó que la presión tributaria tiene mayor incidencia en la evasión, sin embargo se pudo apreciar que una insuficiente conciencia tributaria ejerce un papel fundamental y la interrelación de estos factores se da por la posición y percepción de cada ciudadano que decide evadir, esto se resume en que no existe cultura tributaria alguna, por lo que es urgente masificar la información tributaria por parte de medios de comunicación, asesores institucionales, esta información tiene que ser de fácil comprensión y así



mejorar a partir de la educación y sensibilización del por qué y para qué se hacen los pagos tributarios.

De manera similar a los investigadores antes citados, De la Torre et al. (2019), en su tesis sobre la implementación e importancia de cultura tributaria en Colombia, concluyeron que es fundamental impartir la cultura tributaria desde la escuela, con esto se refiere a que necesaria y obligatoriamente se tiene que dictar clases de cultura tributaria desde la primera infancia para generar una conciencia sobre la relación que hay entre ciudadano y estado, pues también es importante la cooperación de padres de familia y otras instituciones involucradas en asuntos tributarios. Por otro lado, se debe también buscar la manera que el ciudadano comprenda las consecuencias de la cultura del no pago y qué efectos negativos tiene para con su sociedad y un estancamiento en el desarrollo de un país.

#### 2.1.2. Antecedentes nacionales

Almonacid (2020), en su investigación de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el contexto del COVID-19 en el distro del tambo, llegó a concluir que la cultura tributaria y la recaudación de dicho impuesto durante el COVID-19, tiene una relación de significancia directa (0.548) entre ambas variables, estos resultados corresponden a que los contribuyentes encuestados afirmaron que una educación tributaria brinda información, conciencia y actitud positiva del contribuyente que facilita una mayor recaudación por parte de la administración.

Similar al autor que antecede, Huanca (2017), realizó una investigación durante sus estudios de posgrado sobre la política tributaria municipal y la cultura tributaria en donde concluye que la cultura tributaria no es interiorizada por los



contribuyentes de la Urbanización Magisterial del distrito de Cusco, en el 2017 es negativa a raíz de la corrupción y la deficiente transparencia en la administración de recursos recaudados, pues según el 50.9% de los encuestados refirió que está de acuerdo con que se dicha educación a través del portal institucional y medios de comunicación, concluyéndose así que las variables de la investigación tienen una relación directa.

En una investigación para su licenciatura, Medina (2017), estudió la recaudación y las finanzas de la municipalidad provincial de Tambopata, llego a concluir que la relación entre los aspectos de recaudación y las finanzas públicas es positiva de acuerdo a la correlación (51.8%), esto muestra que mientras se emplee de manera óptima el plan de recaudación y se trabaje de manera articulada entre las partes, existirá una mayor recaudación del impuesto predial. También, se determinó a través del coeficiente de correlación (67.6%), que existe una relación entre lo cultural y la recaudación del impuesto en mención, pues la relación existente mostrará una alza o caída en la recaudación del impuesto predial.

Amador & Carranza (2021), En una investigación a cerca de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial, llegaron a las siguientes conclusiones: Primero; gran parte de los consultados tiene un conocimiento general sobre el impuesto predial, ya sea por comentarios familiares, buscó en la web o se informó a través de la prensa, no obstante, estos detalles no son determinantes para el ejercicio consciente del contribuyente. Segundo; el 47% de contribuyentes desconoce el cronograma de pago, esto demuestra la poca motivación de cumplir con sus obligaciones, los mismos que solo reaccionan al ser notificados por la entidad tributaria de la municipalidad.



Tercero; también se determinó que el 78% de encuestados no tienen confianza en la administración de lo recaudado que ejerce la Municipalidad.

De manera similar las investigadoras Pedrozo & Trujillo (2018), estudiaron la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial, caso Municipalidad Provincial de Uctubamba, concluyendo que: existe en los contribuyentes una baja cultura tributaria, dado que desconocen sus obligaciones tributarias; la orientación, difusión y su aplicación por parte de la municipalidad es insuficiente; por estos antecedentes, los contribuyentes desconfían de la municipalidad, por otro lado, se evidencia que no se tiene un catastro actualizado sobre las zonificación de predios ni el estado de los inmuebles; a esto se suma que esta municipalidad no ejecuta obras públicas o de mantenimiento, lo que provoca una insatisfacción en los contribuyentes y por ende esperan campañas de descuentos o dejan de contribuir.

#### 2.1.3. Antecedentes locales

Yupanqui (2020), En su investigación realizada en la municipalidad provincia de Yunguyo sobre la influencia de la evasión tributaria en la recaudación tributaria, concluyó que el desconocimiento de obligaciones tributarias surge por una carente cultura, educación y conciencia tributaria por parte de la población, siendo origen del no pago de tributos en dicha municipalidad, se evidencia que a través de una fiscalización en 204 contribuyentes, un 50% de contribuyentes contestaron que no les realizaron una fiscalización, esto muestra que la administración no realiza práctica de sus facultades sostenidas en la legislación tributaria, esta inoperancia imposibilita conocer evasores e imponer sanciones correspondientes para mitigar estas prácticas, a esto se suma que la municipalidad



otorga hasta en dos oportunidades las amnistías tributarias, lo cual genera una mayor inclinación a evadir responsabilidades premiando al moroso y perjudicando al contribuyente puntual y su conciencia tributaria.

De manera similar, Ortega (2017), en su investigación de licenciatura que tuvo como objetivo general, evaluar la incidencia de cultura tributaria sobre la recaudación predial, después de haber encuestado, analizado y procesado la información a 242 contribuyentes, llegó a las siguiente conclusiones: La cultura tributaria municipal de parte de los contribuyentes representa solo el 19.01%. La recaudación en la municipalidad provincial de Puno refleja niveles inferiores a los proyectados, resultó que hubo un incremento de 14 723 a 16 270 contribuyentes entre el 2014 y 2015, solo el 54% y el 45% de contribuyentes cumplen con efectuar el pago de sus tributos.

La investigación de Mamani (2021), sobre la determinación evasiva de tributos y su implicancia en la recaudación predial, concluye que la cultura tributaria es la primera causa evasiva del tributo mencionado en la municipalidad distrital de Asillo, ya que el 80% de los encuestados tiene desconocimiento sobre el D.L. 776; el 79% realizan un pago a destiempo, a esto se agrega que el 69% de contribuyentes percibe que no hay interés de capacitar y orientar en temas tributarios por parte de la municipalidad, también se evidenció que la capacidad económica es la segunda causa del no pago del impuesto predial porque le ingreso per cápita es de S/ 177.69, dicho monto no cubre ni la canasta mínima, los índices de pobreza y pobreza extrema genera que gran parte de la población no tenga recursos suficientes para la declaración de sus tributos.



Zela (2017), en su investigación sobre la morosidad y evasión el proceso de recaudación predial, concluye que: La falta de educación y cultura tributaria tiene incidencia directa en el proceso de recaudación del impuesto predial, según la población estudiada se muestra que el grado de instrucción no es factor influyente en la evasión, dado que la mayoría de contribuyentes tienen un grado de instrucción aceptable, pero no recibieron información tributaria durante su etapa estudiantil. De la misma manera, se concluye que el 77.18% de contribuyentes desconocen el por qué y el destino de los impuestos. Y por último los ingresos que perciben los contribuyentes ascienden a S/1 000.00 en promedio, son insuficientes y por ende no realizan el pago del impuesto predial.

De igual forma, Canahua (2021), concluye que respecto a la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial, la municipalidad provincial de Chucuito - Juli tiene por contribuyentes a personas con edad superior a los 41 años, que lograron concluir la secundaria en su mayoría, pero tienen un escaso conocimiento de los tributos municipales, reflejando así que el acceso a la educación no garantiza la formación de cultura tributaria y que tienen también una opinión equivoca sobre el destino del impuesto en cuestión, consideran ellos que lo recaudado solo sirve para el aumento del sueldo de los funcionarios, esto refuerza a la imagen que el trabajador municipal es aparte de poco amigable, altamente corrupto.

Los investigadores Chambi & Bermejo (2017), realizaron un estudio sobre el impuesto predial y la recaudación tributaria, analizando el caso de la municipalidad del Centro Poblado de Salcedo entre los años 2015 y 2016, concluyeron que porque no existe una fiscalización, el 63% de los encuestados afirma que si no hay una fiscalización, el contribuyente omiso no tiene la



obligación de cumplir con los tributos, a esto se suma la carencia de presión tributaria ya que la municipalidad otorga amnistías cada año.

#### 2.2. MARCO TEORICO

#### 2.2.1. Cultura tributaria

Para Colana (2019), es aquel conjunto de valores, creencias y costumbres que tienen en común una sociedad referente a la tributación y el respeto a la legislación, estas acciones se reflejan en la conducta responsable sobre sus obligaciones con base en la razón, la seguridad y la muestra de valores éticos de cada persona.

Entre otras definiciones, ubicamos el de Golía, 2003, citado en Armas & Colmenares, (2009), el cual indica que se dice y comprende por cultura tributaria al conjunto de valoraciones, saberes, hábitos y conductas sobre los deberes tributarias, incluye el nivel de compromiso, responsabilidad, confianza y respeto ante las normas tributarias que tiene una sociedad.

#### 2.2.1.1. Importancia

Para Corredor & Díaz (2007), la importancia de la cultura tributaria reside en cada individuo al ser partícipe de una sociedad, a partir de ello, gestiona un sentido de respeto y solidaridad, por tanto, se admite que en las obligaciones tributarias existe la inclinación por el bien común y a la administración como la institución facultada de hacer posible el propósito. El cumplimiento de obligaciones ciudadanas exige entonces el cumplimiento de obligaciones de parte del estado.



#### **2.2.1.2.** Elementos

Según Benalcázar (2017), lo elementos de la cultura tributaria son los que se presenta en seguida:

- El conocimiento: Es la información y comprensión de aspectos esenciales de la tributación que tienen pertenencia con la cultura tributaria.
- La percepción: Es la sensación, noción o parecer en materia tributaria, pueden relacionarse con la recaudación y el destino de los tributos.
- Comportamiento tributario: Son las posturas y la reiteración de conductas, reflejan el pensar y sentir de los individuos, cuyo ejercicio cotidiano se convierte en hábitos, costumbres y tradiciones.

Por otro lado, Armas & Colmenares (2009), "los elementos integrantes de la cultura tributaria son: Valores, normas tributarias y sanciones, símbolos, tecnología".

#### 2.2.1.3. Factores que afectan la cultura tributaria

Montiel et al. (2020), expresa que los factores que afectan la cultura tributaria son:

La corrupción: Una enfermedad social que crece a diario, son noticia con tanta frecuencia que parece normal, se relaciona con el



derroche de lo estatal, sin importar la magnitud de daño causado por esta mala conducta.

El mal ejemplo de la clase política: Terminan aprovechando de los recursos del estado para fines propios, malversan fondos que son irrecuperables o celebran obras inútiles que no son de necesidad ciudadana.

Falta de formación cívica - tributaria: Existe una indiferencia sobre el aprendizaje de valores morales y éticos, en consecuencia, existe la necesidad de involucrar a la educación para una enseñanza integral y tener ciudadanos responsables y profesionales idóneos.

Un sistema tributario complejo y la elevada tasa de tributo: El sistema no advierte ni comparte información suficiente a los contribuyentes, por tanto, hay un desentendimiento sobre la relación que tienen con las obligaciones tributarias.

#### 2.2.1.4. Mecanismos para la creación de una conciencia tributaria

Desde la postura de Alva (2010), para el fomento de conciencia tributaria existen diversos mecanismos, se entiende por ejemplo que la recaudación tributaria no se debe solo a la presión tributaria, sino el interiorizar en el contribuyente una conciencia, por ello, se confía en tres mecanismos útiles:



#### Crear reglas sencillas:

Es cierto que comprender la legislación tributaria requiere una buena interpretación de un abogado o un contador, esta complejidad se debe simplemente a una construcción social de que lo tributario es problemático y complejo a las innumerables leyes. Entonces, un mecanismo para crear conciencia tributaria estaría en formular leyes con un lenguaje claro y sencillo, aunque esto no implique que sean comprensibles a simple lectura. Al referirnos a la sencillez, no se debe únicamente a la búsqueda de la comprensión, sino que a la administración le sea favorable esta innovación.

#### • Acción voluntaria:

Para IUSTEL (2011), es aquella manifestación libre y consciente de la solidaridad ciudadana, fortalece la relación democrática entre ciudadanía y los poderes públicos. Son responsables de crear soporte legal suficiente que posibilite, desde la libertad, que la ciudadanía ejerza sus derechos para la consecución de intereses comunes a través de la acción voluntaria.

Entonces, es la conducta libre que opta una persona sin presión de otra ante sus responsabilidades, en este caso, el cumplimiento de la cancelación del impuesto predial.

#### 2.2.2. Conocimiento tributario

Según Altamirano & Ibérico (2018, citado en Ccuno, 2023, p. 33), conceptualiza sobre el conocimiento tributario a toda información que poseen los



contribuyentes sobre obligaciones y restricciones respecto al sistema tributario actual.

Para Salazar (2015, citado en Valles, 2017), precisa al conocimiento tributario como la comprensión sobre la naturaleza de los tributos desde un una mirada y análisis de la práctica de una política fiscal responsable para un Estado desarrollado.

De igual manera, Mollocondo (2017), indica que el gobierno debe priorizar el informar a los ciudadanos, sobre los ingresos en una audiencia, e indicar en qué se gastará lo recaudado, solo así las autoridades se mostrarán transparentes y ello ayudará a incrementar los niveles de recaudación.

#### 2.2.3. Responsabilidad tributaria

Para Nava (2020), la responsabilidad sea civil o penal, estipula supuestos de la relación de causalidad generando una carga o responsabilidad que asume un individuo. Así, la responsabilidad tributaria viene a ser la acción de cumplimiento voluntario frente a sus obligaciones tributarias, generando una relación jurídica tributaria entre el contribuyente y la administración. Esta responsabilidad puede presentarse desde la óptica solidaria o subsidiaria.

Según Klynveld & Co. (KPMG, 2011), la responsabilidad tributaria no es únicamente un elemento de la moral humana, pues existen algunos elementos para que la responsabilidad tributaria como parte de una norma o como cultura de un contribuyente tenga dos elementos: voluntad ciudadana y la simplificación de operaciones propuesta por la administración.



En resumen, se entiende por responsabilidad tributaria, por aquella estrategia fiscal que busca asegurar la recaudación de tributos y así prevenir fraudulentas o ilusorias conductas de los contribuyentes, es necesario revisar las atribuciones que dicta la norma tributaria.

#### 2.2.4. Publicidad tributaria

Castillo & Castillo (2016), manifiestan que es función de la autoridad tributaria formular herramientas y aplicarlas. Como estrategias primordiales podemos encontrar las informativas; como la entrega de afiches, trípticos sobre obligaciones tributarias; las divulgativas mediante los medios masivos de comunicación; y las participativas, a través de talleres, charlas y foros a estudiantes de todo nivel, incluyendo visitas domiciliarias. Dicho esto, para el autor, la estrategia participativa necesita todo el respaldo posible, dado que está direccionado a la formación de saberes tributarios en niños y adolescentes, y así lograr una verdadera cultura tributaria por parte del Estado.

Garay (2017), postula que la difusión tributaria consiste en divulgar, extender, propagar la información, el análisis, su contrariedad y el planteamiento para tener una conducta tributaria responsable y la respectiva valoración de los conocimientos en mención.

Esto concuerda con lo que SUNAT (2021), menciona en su plan de estrategia publicitaria, que para realizar una correcta y oportuna publicidad tributaria las herramientas a utilizar se deben estar basados en 4 ejes: facilitación, conveniencia, riesgo y legitimación; pues si se cumple con estos 4 ejes se garantiza una buena publicidad tributaria.



#### Orientación al vecino

La orientación se ha abordado desde varias perspectivas: como un proceso que asiste a la persona en la toma de decisiones vocacionales, como un medio para asesorar al individuo en la resolución de problemas personales y/o sociales, como un sistema o modelo de intervención que proporciona apoyo al sujeto para su actuar (Martínez de Codés, 1998).

#### Clips por redes sociales

(Cao, 2022), es una herramienta audiovisual de corta duración para que el observador obtenga información valiosa sobre lo que se quiere comunicar (publicidad institucional, convocante o informante), suele publicarse en todas las redes sociales, así como transmitirse en el entretiempo de la televisión.

#### Charlas

Hilasaca (2021), técnica de comunicación que se utiliza con la finalidad de presentar un tema específico, sobre el cual la comunidad carece de información, se puede interactuar para su óptima interiorización y es generalmente un tema novedoso o de suma importancia que da a conocer una persona o una institución.

#### 2.2.5. Recaudación del impuesto predial

Respecto a este punto, Paredes (2014), manifiesta que la recaudación tributaria abarca la exigencia y el cobro de tributos e intereses, así como las multas. Para tener una recaudación eficiente y efectiva, se requiere de innovación en la toma de decisiones basadas en lo estipulado por la ley. El D.L. N° 776, Ley de tributación Municipal establece que los ingresos percibidos por las



municipalidades son por las fuentes siguientes: impuestos municipales, tasas y contribuciones.

#### 2.2.5.1. Tributo

Tomando en cuenta lo dicho por Hernández (1998), se entiende por tributo a la contribución del ciudadano hacía el estado, para que lo administre, custodie y los destine para satisfacer las carencias colectivas y así legitime sus derechos, la relación entre administración y contribuyente genera un estado de derecho y así la exigencia de ambas partes sea equitativa, caso contrario la administración puede exigir coactivamente ante el incumplimiento.

Por otra parte, Vizcaino (2021) indica que los tributos vienen son la contribución que todo miembro de una comunidad debe pagar por los beneficios que el estado le brinda y por consiguiente ha de generarse una corresponsabilidad de las partes. No obstante, son necesarias algunas condiciones para el cumplimiento del estado con relación a los tributos, estas son:

- Un sistema impositivo justo
- Logística necesaria y adecuada para la recaudación
- Transparencia en la gestión administrativa

# 2.2.5.2. Características del tributo

Para Huamaní (2019), el tributo tiene las siguientes características:

• Su mandato de ley es de prestación debida obligatoria.



- Deriva de un hecho generador, su atención es requerido por el estado.
- Es prestación monetaria o pecuniaria.

#### **2.2.5.2.** Finalidad

Lázaro (2018), indica que en la doctrina moderna no es únicamente la recaudación la principal finalidad del tributo, en consecuencia, gracias a este, el estado puede además lograr con ciertos objetivos que pretender atender en forma directa el interés público.

Así, estos objetivos pueden ser los de redistribuir y reasignar recursos, crear empleos, estimular el desarrollo económico y social de un punto geográfico y fomentar actividades de desarrollo personal en niños y adolescentes.

#### 2.2.5.3. Clasificación del tributo

Es necesaria una clasificación de los tributos para un mejor control de la potestad tributaria, si la ley los detalla, entonces el estado estará sujeto a los parámetros establecidos en la ley y así se evita el abuso del poder político.

Para Ruiz de Castilla (2017), "en América Latina existe la denominada clasificación tripartita del tributo, este modelo fue ratificada por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), en donde señala que el tributo se clasifica en: impuesto, contribución y tasa".



**Tabla 2**División del tributo

Tributo	Concepto	Tipos
Impuesto	Tributo requerido a quienes se considera como generadores de obligación de tributar.	<ul> <li>Sobre la renta, el patrimonio y el consumo</li> <li>Directos o indirectos.</li> <li>internos de aduanas. Etc.</li> </ul>
Contribución	Tributo que tiene obligación como generador beneficios que derivan de actividades estatales o de la realización de obras públicas.	Por obras de mejoras.  - Especiales o al gasto.  - Las contribuciones al ESSALUD.  - Las contribuciones a ONP.  - Contribuciones al SENATI
Tasa	Tributo que se paga con la finalidad de obtener un servicio brindado por el estado.	Arbitrios: Tasas exigidas para brindar un servicio público.  Derechos: Tasas que se pagan por la prestación de un servicio, el uso o aprovechamiento de bienes públicos.  Licencias: Tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas.

Fuente: Villegas (2002 citado en Huamaní, 2019)

# 2.2.6. Impuesto predial

Horna & Egusquiza (2020), afirman que el impuesto predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de predios rústicos y urbanos. Se consideran como predios a los terrenos, incluyendo terrenos ganados, a los ríos, al mar y otros, del mismo modo, las edificación e instalaciones permanentes que sean parte de dichos predios, pues estas instalaciones no debieran ser separadas afectando el ornamento o la estructura de la edificación. Su recaudación, gestión



y fiscalización del impuesto predial es tarea de la municipalidad distrital donde se ubique el predio en cuestión.

### 2.2.6.1. Determinación del impuesto

Como determinación de la deuda, El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2016), indica que se tiene tres procesos: registro tributario, fiscalización y determinación de la deuda; los dos primeros son insumo para la determinación del impuesto predial. Para esta determinación es importante hacer el cálculo del valor del o de los predios, el mismo comprende la edificación, las obras complementarias y/o las instalaciones.

# a) Valor del predio (VP)

Este se constituye por el valor de construcción, el valor de terreno y el valor de otras instalaciones.

$$VP = VT + VC + VOI$$

donde:

### 1. Valor de terreno (VT)

Es el valor por m2, resulta al multiplicar el valor arancelario (según plano arancelario emitido al 31 de octubre del año anterior por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento).

$$VT = AT \times VA$$

2. Valor de construcción (VC)



Está constituye el área construida (m2) y su valor, se determina mediante la multiplicación del valor unitario depreciado por el área construida.

### VC = VUD X ACD

Para obtener el valor unitario depreciado se realiza la sumatoria de los valores de la categoría de edificación que se encuentra en la Tabla de Valores Unitarios de Edificación y al resultado se le realiza la depreciación porcentual por antigüedad, material y estado dictado por las tablas del Reglamento Nacional de Tasaciones.

#### 3. Valor de otras instalaciones

Para determinar este valor, que incluye a edificaciones de especiales características, obras complementarias (permanentes y fijas), se aplicará el Factor de Oficialización actual (FO = 0,68) adoptando el método emitido en el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú.

# a) Base imponible:

El artículo 11 de la Ley Nº 27305, Ley de Tributación Municipal,

Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (2004), establece que:

Para la determinación del impuesto, la base imponible está constituida por el valor total de predios que tiene un contribuyente en la jurisdicción de un distrito.

### b) Impuesto calculado:



De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2016), el impuesto calculado es el resultado de la aplicación de determinación del impuesto que se hace a todos los predios que se ubican dentro de un distrito, incluyen sus obras complementarias y construcciones y la aplicación de las tablas de depreciación por antigüedad y estado conservación.

"Y el impuesto calculado se realiza aplicando una escala progresiva acumulativa al valor de los terrenos que se ubican en un distrito" (Paredes, 2014).

**Tabla 3**Cálculo del impuesto predial

Tramo del impuesto predial	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
De 15 UIT hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1%

Fuente: Elaboración propia adaptado de Carrasco, (2022)

# 2.2.6.2. Cancelación del impuesto

Para el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2016), el pago de impuesto predial puede cancelarse al contado hasta el último día hábil del mes de febrero. De igual manera, puede cancelarse de manera fraccionada, deberá reajustarse el valor de valor de la segunda, tercera y cuarta cuota con el Índice de Precios al por Mayor (IPM) que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) publica mensualmente. En caso de no realizar la cancelación, también deberá abonar los intereses moratorios.



El calendario de pagos de impuesto predial es de la siguiente manera:

- 28 Febrero
- 31 Mayo
- 30 Agosto
- 31 Noviembre

Se debe tomar en cuenta que es hasta el último día hábil de cada mes en mención.

### a) Pago al contado:

Gil, 2015 citado en Pedrozo & Trujillo (2018), lo indica así:

"Al contado" es un término comercial de uso en transacciones en donde el pago se realiza al momento de la entrega de bienes o servicios, sin ningún tipo de aplazamiento o crédito en el pago.

Entonces, podríamos decir que el pago al contado se traduce en abonar el impuesto predial de manera inmediata e integra en una sola cuota.

# b) Pago fraccionado:

Sobre este punto, el Ministerio de Economía y Finanzas, 2015 citado en Pedrozo & Trujillo (2018), lo dicta de la siguiente manera:

Los pagos de forma fraccionada es una de las formas de los denominados "pagos a cuenta". Son formas de anticipar pagos a la



Hacienda Pública a cuenta del total del impuesto, consintiendo en simultaneo que supone para los contribuyentes dicho esfuerzo.

En suma, esta forma de pago se realiza en partes determinadas por parte de la administración tributaria, incluyendo reajustes si fuere el caso.

### 2.2.6.3. Morosidad al pago del impuesto

Ilianes (1997), indica:

Se ubica en la población morosa, aquellos contribuyentes que no han cumplido con su obligación tributaria en el plazo legal para realizarlo, sea este resultado de determinación de deuda tributaria efectuada previamente por fiscalización, declaración o no exista ninguna de las mencionadas.

Entonces, la morosidad al pago es el incumplimiento al pago oportuno de los impuestos.

### • Factor económico:

SUNAT, 2015 citado en Cordova & Zavaleta (2018) concluye que un individuo al no pagar sus impuestos puede seguir haciendo uso de los bienes y servicios del estado, esto resulta negativo para la cultura tributaria que se viene fomentando. No obstante, si este sujeto es mapeado, su condición económica se verá afectad al efectuar su regularización tributaria, aparte de la posible sanción que se le aplique, entonces su decisión tiene relación directa con la morosidad.



(Noriega & Guerrero, 2015 citado en Fretel, 2016), a esto se suma un componente relacionado con la economía familiar, los contribuyentes en situación de pobreza son consecuencia de los gobiernos, que ya sea por falta de inversión en industria o nula capacidad en generar puestos laborales, la mayoría de ellos se dedican a explotar recursos naturales, pero olvidan conservaros.

• Incumplimiento del cronograma de pago:

Para el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2016), se denomina vencimiento al cumplimiento del día en que el plazo para la cancelación de una deuda u obligación. La fijación del vencimiento brinda un compromiso de pago en los pactos empresariales. Su vencimiento implica que el acreedor tiene el derecho de exigir que la obligación se cumpla.

De la misma forma, esta institución agrega que: la fecha de vencimiento de pago concluye el plazo pactado entre ambas o más partes y motivo por el cual, las partes están obligadas a cumplir con sus obligaciones. Por lo general, el vencimiento compromete algún tipo de pago o liquidación económica.

### 2.3. MARCO CONCEPTUAL

### 2.3.1. Autoevalúo

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT, 2005), "el valor de autoevalúo es la base imponible sobre la cual se



calcula el Impuesto Predial, sin considerar las deducciones establecidas respecto de dicho impuesto".

#### 2.3.2. Amnistía

Huesca (2016), menciona que la amnistía tributaria viene a ser una medida que tiene como objetivo absolver penas o sanciones de carácter civil o penal en función a los contribuyentes, quienes admiten voluntariamente haber omitido el cumplimiento del pago del tributo, o haberlo realizado parcialmente. En principio a la amnistía tributaria, debe ser considerada como una medida utilizada por la administración tributaria para incentivar la responsabilidad de las obligaciones ante el fisco, debido a que esta figura legal, implica la condonación de penalidades y la concesión de incentivos o descuentos en el interés moratorio que genera la cancelación de tributos a destiempo.

### 2.3.3. Catastro

El Instituto de Saneamiento y Regularización de Predios (INDESA, 2021), indica que el catastro es un inventario del total de los bienes inmuebles de un país o una localidad específica, continua y metódicamente actualizado a través del cartografiado de los límites de los predios y de los datos asociados a ésta en todos sus aspectos (jurídico, patrimonial, tributario, económico, comercial, residencial, entre otros).

# 2.3.4. Contribuyente

Jurado & Zambrano (2023), define que llamamos contribuyente a "aquella persona, sea natural o jurídica, que está obligada por la norma tributaria a cumplir con sus obligaciones que derivan de la misma".



# 2.3.5. Compensación tributaria

Según el artículo 40° del Código Tributario, (SUNAT, 2020) indica que es posible compensar total o parcialmente la deuda tributaria con los créditos derivados de pagos en exceso o indebidamente realizados por concepto de tributos, sanciones, intereses y otros. Sin embargo, esta compensación solo es válida si los créditos corresponden a períodos no prescritos, son administrados por la misma entidad y su recaudación constituye ingreso para esa entidad. Se puede dar a petición del interesado, pronunciamiento de la Administración Tributaria y de manera automática.

### **2.3.6.** Cultura

(UNESCO, 2009), menciona que la cultura es la colección de características únicas, tanto emocionales, espirituales, intelectuales y materiales, que definen a grupo social. Esto incluye no solo las artes y las letras, sino también los estilos de vida, los derechos humanos fundamentales, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

### 2.3.7. Declaración jurada

Para Bariggi (2020), es importante tener en cuenta que la determinación de la obligación fiscal implica una actividad, ya sea por parte del Estado o del sujeto obligado al pago. Esta actividad se manifiesta en uno o varios actos destinados a proporcionar la recolección, verificación y control de información, tanto como los elementos y circunstancias de hechos y derechos, pues se detalla en el documento de declaración jurada, a través de este puede llegarse a plasmar un estado fiscal concreto, detallado y específico, también visualizándose la cuantificación de la obligación de pago.



### 2.3.8. Predio

Torres (2014), señala que el predio, también conocido como finca, fundo, terreno, es una parcela delimitada de tierra rústica o urbana, con o sin edificación. Un bien por excelencia es el predio, debido a su importancia económica. En épocas anteriores a la industrialización, se consideraba símbolo de riqueza y prosperidad Este se puede clasificar según la naturaleza de sus propietarios en: predios urbanos y predios rurales.

# 2.3.9. Propiedad horizontal

Osorio (2003), indica que una propiedad particular es la que se establece sobre pisos o locales que pueden ser utilizados de manera independiente, otorgando a su titular un derecho exclusivo sobre ellos y un derecho de copropiedad sobre elementos del inmueble que son necesarios para su uso y disfrute adecuado. Las partes en copropiedad no son susceptibles de división en ningún caso y solo pueden ser vendidas, gravadas o embargadas junto con la parte privativa determinada de la que son anexo inseparable.

### 2.3.10. Valores arancelarios

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2004)Son el conjunto de valores expresado en soles, asignados a los terrenos para fines tributarios, los mismos que han sido formulados y aprobados. Estos valores son formulados para terrenos rústicos y urbanos a nivel nacional y son usados por los entes de administración tributaria local con el fin de determinar el valor de los predios y posterior cálculo del impuesto predial. La publicación de los referidos valores se realiza en el portal institucional del MEF hasta el 31 de octubre del año fiscal vigente.



# **CAPÍTULO III**

# **MATERIALES Y MÉTODOS**

# 3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

El presente estudio se realizó en la Municipalidad Provincial de Puno que se ubica en el distrito, provincia y Departamento de Puno. Se encuentra ubicado en el sur del Perú, cuenta con 71 999.00 km2 de extensión territorial, representando el 6% del territorio total del país.

Es el quinto departamento de mayor tamaño a nivel nacional. Sus fronteras son la región Madre de Dios al norte, Bolivia al este, la región Tacna y Bolivia al sur, y las regiones de Moquegua, Arequipa y Cusco al oeste.

Figura 1

Ubicación geográfica de la provincia de Puno



Nota: Fuente: Google Maps



# 3.2. PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO

El periodo de duración del presente estudio de investigación es del año 2022.

# 3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

### 3.3.1. Población

Hernández et al. (2014), "la población representa el grupo total del fenómeno que se investiga".

Para la presente investigación, se consideró a 52,334 viviendas particulares censadas por tipo de vivienda en el distrito de Puno de acuerdo al reporte de (INEI, 2017).

### 3.3.2. Muestra

Hernández et al. (2014), conceptualizan como "el subconjunto del grupo de interés del que se recogerán datos, y que necesita ser definido y delimitado con exactitud, además de que debe ser un reflejo fiel del grupo total".

Para la presente investigación se utilizó el muestreo probabilístico aleatorio simple y la fórmula es la siguiente:

$$n = \frac{Z^2 E^2 N}{e^2 (N-1) + Z^2 E^2}$$

Donde:

n: tamaño necesario de la muestra

**Z**: nivel de confiabilidad al 95% lo que implica que Z = 1.96

e: error de estimación e = 0.05



**E**: desviación estándar E = 0.5

N: tamaño de la población

Realizando la operación matemática se obtuvo:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5)^2 (52334)}{(0.05)^2 (52334 - 1) + (1.96)^2 (0.5)^2}$$

n = 382 contribuyentes

La muestra para este trabajo de investigación es de 382 contribuyentes en el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno.

### 3.4. PROCESAMIENTO DE DATOS

Para realizar el estudio, se consideró un cúmulo de factores, guías, métodos y técnicas de procedimientos, que se utilizaron de manera organizada y sistemática para tratar el tema de estudio y alcanzar los objetivos propuestos.

### 3.4.1. Enfoque de investigación

En palabras de Hernández et al. (2014), el enfoque cuantitativo se caracteriza por ser un conjunto de procesos, es secuencial y confirmatorio, por lo que se basa en la recopilación de datos para validar hipótesis mediante la medición numérica y el análisis estadístico, con el objetivo de establecer patrones de comportamiento y validar teorías.

Esta investigación se ubica en el marco del enfoque cuantitativo, ya que se han recolectado y examinado datos cuantitativos relacionados con las variables en estudio. Posteriormente, estos datos se contrastan, verifican y demuestran



utilizando el programa SPSS 29. Por último, se extraen las conclusiones en relación a las hipótesis planteadas.

### 3.4.2. Diseño de investigación

El diseño es de tipo no experimental, ya que la investigación se llevó a cabo sin una manipulación intencionada de las variables y sin un control de las mismas, además se observaron situaciones preexistentes que no fueron inducidas de forma intencional para la investigación.

Hernández et al. (2014), por otro parte, el diseño que se empleó se subdivide en transeccional o transversal correlacional-causal, dado que se recopilaron datos en un solo instante, es decir, en un único momento temporal, y se describió la relación entre las variables en un punto específico en el tiempo en términos de la relación causa-efecto.

### 3.4.3. Método de investigación

De acuerdo con el trabajo de Palomino et al. (2015), la metodología de investigación implica la creación, definición y sistematización de una serie de métodos, técnicas y procedimientos que se deben seguir durante el proceso de investigación para generar conocimiento de rigor científico.

Como resultado, en el desarrollo de este estudio, se utilizó el método científico como método estándar, ya que se llevó a cabo una serie de pasos secuenciales para determinar la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno durante el periodo 2022.

De los métodos aplicados en este estudio se tienen los siguientes:



#### Método análitico

Abreu (2014), el método analítico se basa en la idea de que a partir de un todo completo, se pueden entender y exponer características de cada uno de sus componentes y las relaciones entre ellos, facilitando así la identificación de las principales relaciones de causalidad entre las variables.

Este método se empleó en la investigación para desglosar las variables para un estudio más detallado, como examinar e interpretar las peculiaridades de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. Además, facilitó las conceptualizaciones que necesitaban ser detalladas y respaldadas en el marco teórico.

# Método descriptivo

Arroyo (2020), este método implica una presentación detallada y exhaustiva de la realidad que se está estudiando, que puede ser narrativa, numérica y/o gráfica. Además, busca adquirir conocimiento de la realidad a través de la lectura o estudio de la información proporcionada por otros autores.

Este método se utilizó para que la realidad sea descrita en relación con las variables en estudio, es decir, la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. Y cuando se recopiló información a través del estudio de investigaciones relacionadas con el tema de investigación.

#### Método deductivo

Caballero (2014), menciona que el método deductivo es una orientación que se mueve de lo general a lo específico; es decir, comienza con una afirmación general de la cual se van extrayendo partes o elementos específicos.



Este método nos facilitó el desarrollo de la formulación del problema, el marco teórico, las hipótesis, así como la obtención de los resultados para, por último llegar a las conclusiones que derivan del estudio.

# 3.3.4. Técnicas para la recolección de datos

De acuerdo con Niño (2011), las técnicas se refieren a procedimientos específicos que, en el desarrollo del método científico, se utilizan en la investigación para recopilar la información o los datos necesarios. Estas técnicas son pasos para la obtención de data y para este estudio, se utilizaron las técnicas siguientes:

### 3.3.4.1. Análisis documental

Peña & Pirela (2007), es un proceso diseñado por el investigador para organizar y representar el conocimiento que se encuentra registrado en los documentos. Este proceso implica la extracción del contenido sustancial que puede corresponder a un término específico o a conjuntos de términos.

Se aplicó en este estudio para recopilar información mediante documentos relacionados con los objetivos. Esto incluye la revisión de literatura científica en los niveles local, nacional e internacional, así como la elaboración del marco teórico a partir de las dimensiones y variables propuestas.

### 3.3.4.2. Análisis de fuentes

Arroyo (2020), indica que este análisis se refiere al estudio crítico y sistemático de los diversos tipos de documentos que brindan información



necesaria para llevar a cabo una investigación. Estas fuentes pueden ser tanto primarias (como entrevistas, documentos originales, noticias) como secundarias (como enciclopedias, resúmenes, bibliografías). A continuación, algunas características clave: selección crítica, objetividad, identificación y comprender el contexto.

Para esta investigación el análisis de fuentes se empleó al revisar el reporte emitido por el Servicio de Administración Tributaria sobre los niveles re recaudación por el impuesto predial de acuerdo a su sistema SisGAT y el último informe de gestión de la Municipalidad Provincial de Puno.

#### 3.3.4.3. Encuesta

Arias (2012), afirma que "La encuesta es una técnica que busca obtener información proporcionada por un grupo o muestra de sujetos sobre sí mismos, o en relación con un tema específico.

Se realizó la encuesta por medio de formulación de preguntas en lenguaje claro y sencillo de acuerdo a las variables de estudio, aplicadas a la muestra de investigación que son los 382 contribuyentes en el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno.

### 3.4.5. Instrumento para la recolección de datos

Arias (2012), se denomina instrumento de recolección de datos a cualquier medio, herramienta o formato (ya sea en papel o digital) que se emplea para adquirir, documentar o guardar información.

El instrumento que se utilizó para la recolección de datos fue el siguiente:



### 3.4.5.1. Cuestionario

Como indican Hernández et al. (2014), el cuestionario es "un conjunto de preguntas relacionadas con una o más variables a medir" (p.217).

Por su parte Arias (2012), añade que el cuestionario "es una forma de encuesta que se realiza por escrito mediante un instrumento o formato en papel que contiene una serie de preguntas. Además, es autoadministrado porque debe ser completado por el encuestado, sin la intervención del entrevistador" (p.74).

En primer lugar, se elaboró el instrumento de medición a utilizar para esta investigación.

**Tabla 4**Resumen del instrumento aplicado

Variable	Dimensión	N° de ítems
	Conocimiento tributario	1, 2, 3, 4 y 5
Cultura tributaria	Responsabilidad tributaria	6, 7, 8 y 9
	Publicidad tributaria	10, 11, 12, 13 y 14
	Determinación del impuesto	15, 16, 17 y 18
Recaudación del impuesto predial	Cancelación del impuesto	19, 20, 21 y 22
•	Disminución de morosidad al pago del impuesto	23, 24, 25 y 26

Fuente: Instrumento aplicado

En segundo lugar, se validó el cuestionario por 3 profesionales especializados en el área, quienes dieron su aprobación al instrumento elaborado, el mismo que está relacionado con las variables y dimensiones en estudio.



Tabla 5

Datos de expertos que validaron el instrumento

Especialidad	Opinión de aplicabilidad
Gestión Pública	Aplicable
Gestión Pública	Aplicable
Contabilidad y Administración	Aplicable
	Gestión Pública Gestión Pública

Fuente: Elaboración propia

Y en tercer lugar se realizó la fiablidad del instrumento a través del coeficiente de alfa de Cronbach.

**Tabla 6**Análisis de fiabilidad

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	N de elementos	
0.894	26	

Fuente: Extraído del SPSS 29

El coeficiente de confiabilidad del Alfa de Cronbach es de un 0.894, lo que indica que el instrumento es de confiabilidad muy alta de acuerdo a la escala de medición del Alfa de Cronbach.

Finalmente, con los datos obtenidos, se creó una "base de datos" en Excel y el programa SPSS 29 con el fin de determinar la relación entre las variables, con el objetivo de llegar a conclusiones y realizar su interpretación, discusiones y su respectiva recomendación.



### 3.4.6. Técnica de procesamiento de datos

Escala de valoración de datos:

Para la valoración de las afirmaciones presentadas en el cuestionario y considerar su interpretación posterior, se empleó el método de la Escala de Likert.

Como menciona Hernández et al. (2014), es un conjunto de 26 ítems presentados como afirmaciones y se pide al individuo que responda eligiendo uno de los cinco puntos o categorías de la escala, a cada punto se le asigna un valor numérico (p. 238).

A continuación, se presenta la escala de valoración del cuestionario establecida para ambas variables:

**Tabla 7**Escala de Likert de la investigación

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Fuente: Elaboración de acuerdo al cuestionario

Una vez recopilada data, se creó una base de datos que se detalla en seguida:

La base de datos fue procesada en el programa Excel, para la construcción de dimensiones y variables en escala de Likert.

Luego, en el programa SPSS versión 29, se procesó para determinar la correlación entre las variables; se seleccionó la opción "analizar", luego se mostró



una ventana y se seleccionó la opción "correlaciones" y bivariadas, para finalmente elegir las variables que se querían correlacionar.

Posteriormente, el análisis y la interpretación de los resultados obtenidos se realizó en el SPSS versión 29, cuyo análisis mostró las frecuencias y sus respectivos porcentajes de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial.

La correlación de las variables de estudio se analizó utilizando el Coeficiente de correlación de Spearman.

Asímismo se confeccionó tablas y graficos para la presentación e interpretación de datos.

# 3.5. DISEÑO ESTADISTICO

Para esta ivestigación se aplicó el siguiente diseño:

### • Coeficiente de correlación Spearman

Como señala Hernández et al. (2014), es una métrica de correlación para variables con un nivel de medición ordinal, lo que permite que los individuos, casos o unidades de análisis de la muestra se clasifiquen en rangos (jerarquías). Estos coeficientes son empleados para establecer relaciones estadísticas en escalas tipo Likert por los investigadores que las consideran como ordinales.

La interpretación de los valores se ha expresado por diversos autores en escalas, siendo una de las más utilizadas la que se presenta a continuación:



 Tabla 8

 Grado de relación según coeficiente de correlación de Spearman

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta
. T11	

Fuente: Elaboración propia

Para cumplir con la prueba de hipotésis o contrastación se empleó los pasos siguientes:

### • Planteamiento de hipótesis

Hipótesis H<sub>0</sub> (Nula): La cultura tributaria no incide de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia del Municipio Provincial de Puno, periodo 2022.

Hipótesis H<sub>1</sub> (Alterna): La cultura tributaria incide de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia del Municipio Provincial de Puno, periodo 2022

Hipótesis H<sub>0</sub> (Nula): El nivel de conocimiento tributario sobre impuesto predial no incide de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.



Hipótesis H<sub>1</sub> (Alterna): El nivel de conocimiento tributario sobre impuesto predial incide de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.

Hipótesis H<sub>0</sub> (Nula): La responsabilidad tributaria no incide de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.

Hipótesis H<sub>1</sub> (Alterna): La responsabilidad tributaria incide de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.

Hipótesis H<sub>0</sub> (Nula): La publicidad tributaria no incide de manera significativa en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.

Hipótesis H<sub>1</sub> (Alterna): La publicidad tributaria incide de manera significativa en la recaudación de morosidad al pago del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.

### • Niveles de dimensión

Se realizó en intervalos de nivel

NACIONAL DEL ALTIPLANO Repositorio Institucional

Nivel de significancia

Se realizó el estudio con un nivel de significancia de 5% o 0.05, lo que implica

que hay un 95% de seguridad de que la correlación es correcta y un 5% de probabilidad

de error.

Estadística de prueba

Para la obtención de correlación entre las variables se eligió utilizar el coeficiente

de correlación de Spearman a través de programa estadístico SPSS versión 29.

3.6. **VARIABLES** 

General

Variable independiente: Cultura tributaria

Variable dependiente: Recaudación del impuesto predial

Especifica 1

Variable independiente: Conocimiento tributario

Variable dependiente: Recaudación del impuesto predial

Especifica 2

Variable independiente: Responsabilidad tributaria

Variable dependiente: Recaudación del impuesto predial

Especifica 3

Variable independiente: Publicidad tributaria

62



Variable dependiente Recaudación del impuesto predial

# 3.7. ANÁLISIS DE RESULTADOS

La información recopilada y procesada en el estudio se examinó e interpretó utilizando un diseño estadístico comúnmente utilizado en investigaciones de este tipo, que implica buscar el significado y la relevancia de los datos recolectados para contrastar las hipótesis propuestas, para ello se hizo la prueba de normalidad.

**Tabla 9**Resultado de la prueba de normalidad

Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	0.093	382	<.001
Recaudación del impuesto predial	0.113	382	<.001

a. Corrección de significación de Lilliefors

De acuerdo a la prueba de normalidad aplicada, el resultado obtenido es que nuestros datos no son paramétricas, por ello, para el análisis de los resultados, se utilizaron dos niveles: el primero se refiere a los datos agrupados que nos ayudaron a determinar las medidas estadísticas de la muestra, y el segundo es el análisis inferencial que nos permitió inferir y generalizar las características observadas en una muestra. Además, nos ayudó a estimar parámetros y probar hipótesis basándonos en la distribución de la muestra a través del análisis no paramétrico, específicamente el coeficiente de correlación de Spearman (tabla 8).



# **CAPÍTULO IV**

# RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo se muestra la presentación, examinación e interpretación de los hallazgos obtenidos, todo ello en referencia a los objetivos que se plantearon en la investigación.

#### 4.1. RESULTADOS

# 4.1.1. Resultados del objetivo general

Para determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en esta investigación se utilizó un cuestionario, posterior a la aplicación, podemos visualizar un resumen en la tabla 10 que se presenta a continuación.

**Tabla 10**Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial

Escala	Cultura tributaria		Recaudación del impuesto predial	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Nunca	79	21%	84	22%
Casi nunca	76	20%	103	27%
A veces	88	22%	70	18%
Casi siempre	72	19%	54	14%
Siempre	67	18%	71	19%
TOTAL	382	100%	382	100%

Fuente: SPSS versión 29

Los resultados que se visualizan en la tabla 10, evidencia que, del total de contribuyentes encuestados, un 21% carece de cultura tributaria, un 20% posee poca cultura tributaria, el 22% indica tener un regular nivel de cultura tributaria,



un 19% señala tener una cultura tributaria de nivel alto y el 18% indica que tiene un nivel de cultura tributaria muy alto y consideran que es positiva la recaudación del impuesto predial.

Respecto a la recaudación del impuesto predial se muestra que el 22% de encuestados nunca cumple con sus obligaciones, el 27% de la muestra casi nunca contribuye con la recaudación del impuesto predial, un 18% de encuestados a veces contribuye con la recaudación del impuesto predial, mientras que un 14% lo hace casi siempre y un 19% contribuye siempre con la recaudación del impuesto predial.

Permitiendo así a concluir que de los contribuyentes del SAT de la Municipalidad Provincial de Puno existen un mínimo número de contribuyentes que tienen un nivel muy alto de cultura tributaria, los mismos que contribuyen siempre con la recaudación del impuesto predial, no obstante, se evidencia también la existencia de un gran número de contribuyentes no tienen suficiente cultura tributaria para poder contribuir con la recaudación tributaria.

Así mismo, de acuerdo al cuestionario, se planteó 12 ítems que ayudan a analizar y comprender mejor sobre la recaudación del impuesto predial, de acuerdo a las dimensiones de determinación del impuesto, cancelación del impuesto y la disminución de morosidad al pago del impuesto, los siguientes cuadros reflejan pregunta a pregunta, los resultados del instrumento aplicado.



**Tabla 11**Determinación del valor del predio por parte del SAT

Escala	Frecuencia	(%)
NUNCA	36	9%
CASI NUNCA	46	12%
A VECES	125	33%
CASI SIEMPRE	82	22%
SIEMPRE	93	24%
TOTAL	382	100%

Según la tabla 11 que representa los resultados de la pregunta 15 del cuestionario aplicado, podemos ver que 33% de los encuestados respondió "a veces", el 24% respondió que "siempre", de manera similar, un 22% dio como respuesta "casi siempre", por otro lado, un 12% respondió "casi nunca" y un 9% respondió que el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno "nunca" toma en cuenta el valor de terreno, valor de construcción y valor de obras complementarias para determinar el valor del predio.

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados considera que el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno determina el valor del predio tomando en cuenta el valor de terreno, valor de la construcción y valor de obras complementarias, porque en gran proporción respondieron un "a veces", "casi siempre" y "siempre", reflejando que esto ayuda a elevar los niveles de recaudación a pesar de un nivel medio de cultura tributaria.



**Tabla 12**Determinación de la base imponible

Escala	Frecuencia	(%)
NUNCA	31	8%
CASI NUNCA	47	12%
A VECES	147	39%
CASI SIEMPRE	87	23%
SIEMPRE	70	18%
TOTAL	382	100%

Según la tabla 12 que representa los resultados de la pregunta 16 del cuestionario aplicado, podemos ver que el 39% respondió "a veces", el 23% dio como respuesta "casi siempre", el 18% respondió un "siempre", por otro lado, el 12% respondió "casi nunca" y una reducida cantidad de encuestados (8%) respondió que el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno "nunca" toma en cuenta el valor total de los predios ubicados en el distrito para determinar la base imponible.

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados considera que el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno toma en cuenta el valor total de los predios ubicados en el distrito para determinar la base imponible, porque en gran proporción respondieron un "a veces", "casi siempre" y "siempre", demostrándose así que ello ayuda a acercase a los niveles de recaudación por impuesto predial proyectados.



**Tabla 13**Cálculo del impuesto predial sobre predios ubicados en el distrito

Escala	Frecuencia	(%)
NUNCA	31	8%
CASI NUNCA	51	14%
A VECES	142	37%
CASI SIEMPRE	96	25%
SIEMPRE	62	16%
TOTAL	382	100%

Según la tabla 13 que representa los resultados de la pregunta 17 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 37% respondió "a veces", un 25% respondió un "casi siempre", el 16% dio como respuesta "siempre", similar cantidad de encuestados (14%) respondió "casi nunca" y un reducido número de contribuyentes (8%) dio como respuesta que el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno "nunca" calcula el impuesto predial sobre el valor total de los predios ubicados en el distrito.

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados considera que el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno calcula el impuesto predial sobre el valor total de los predios ubicados en el distrito, porque en gran proporción respondieron un "a veces", "casi siempre" y "siempre", demostrándose así que se calcula el impuesto predial se acuerdo a lo que dice la normativa sobre el total de predios ubicados en un distrito con el fin de mejorar y alcanzar los niveles de recaudación del impuesto predial.



 Tabla 14

 Declaración jurada según características de la construcción

Escala	Frecuencia	(%)
NUNCA	45	12%
CASI NUNCA	36	9%
A VECES	119	31%
CASI SIEMPRE	83	22%
SIEMPRE	99	26%
TOTAL	382	100%

Según la tabla 14 que representa los resultados de la pregunta 18 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 31% respondió "a veces", un 26% respondió un "casi siempre", el 22% dio como respuesta "siempre", por otro lado, el 12% respondió "nunca" y un reducido número de contribuyentes (9%) dio como respuesta que "casi nunca" realiza la declaración jurada de sus predios según las características de la construcción.

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados realiza la declaración jurada de sus predios según las características de la construcción, porque en gran proporción respondieron un "a veces", "casi siempre" y "siempre", demostrándose así que la población tiene una cultura tributaria de nivel medio, el mismo que ayuda a mejorar los niveles de recaudación y una reducida cantidad de encuestados no declaran sus predios de acuerdo a las características de la construcción que tienen.



**Tabla 15**Pago fraccionado del impuesto predial en fechas distintas al cronograma

Escala	Frecuencia	(%)
NUNCA	21	5%
CASI NUNCA	34	9%
A VECES	140	37%
CASI SIEMPRE	82	21%
SIEMPRE	105	28%
TOTAL	382	100%

Según la tabla 15 que representa los resultados de la pregunta 19 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 37% respondió "a veces", un 28% respondió un "siempre", el 21% dio como respuesta "casi siempre", por otro lado, el 9% respondió "casi nunca" y un reducido número de contribuyentes (5%) dio como respuesta que la Municipalidad "nunca" permite el pago fraccionado del impuesto predial en fechas distintas al cronograma.

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados menciona que la Municipalidad le permite el pago del impuesto predial en fechas distintas al cronograma, porque en gran proporción respondieron un "a veces", "siempre" y "casi siempre", demostrándose así que la Municipalidad permite el pago fraccionado de acuerdo a las posibilidades del contribuyente, facilitando así el cumplimiento de obligaciones tributarias y mejorando los niveles de recaudación.



**Tabla 16**Pago trimestral del impuesto predial por monto elevado

Escala	Frecuencia	(%)
NUNCA	70	18%
CASI NUNCA	128	34%
A VECES	135	35%
CASI SIEMPRE	29	8%
SIEMPRE	20	5%
TOTAL	382	100%

Según la tabla 16 que representa los resultados de la pregunta 20 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 35% respondió "a veces", un 34% respondió un "casi nunca", el 18% dio como respuesta "nunca", por otro lado, el 8% respondió "casi siempre" y un reducido número de contribuyentes (5%) dio como respuesta que "siempre" realiza pagos trimestrales del impuesto predial porque su monto a cancelar es elevado.

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados no realiza pago trimestral del impuesto predial, porque en gran proporción respondieron un "a veces", "casi nunca" y "nunca", demostrándose así que los contribuyentes realizan el pago de sus declaraciones juradas del impuesto predial en una sola cuota, evidentemente porque su monto a pagar no es elevado.



**Tabla 17**Pago del impuesto predial en cualquier mes del año

Escala	Frecuencia	(%)
NUNCA	39	10%
CASI NUNCA	48	13%
A VECES	162	42%
CASI SIEMPRE	69	18%
SIEMPRE	64	17%
TOTAL	382	100%

Según la tabla 17 que representa los resultados de la pregunta 21 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 42% respondió "a veces", un 18% respondió un "casi siempre", el 17% dio como respuesta "siempre", por otro lado, el 13% respondió "casi nunca" y un reducido número de contribuyentes (10%) dio como respuesta que "nunca" realiza la cancelación total de su impuesto predial en cualquier mes del año.

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados realiza la cancelación total de su impuesto predial en cualquier mes del año, porque en gran proporción respondieron un "a veces", "casi siempre" y "siempre", demostrándose así que los contribuyentes realizan la cancelación del impuesto predial en cualquier mes del año.



**Tabla 18**Pago anticipado del impuesto predial por beneficios o descuentos

Escala	Frecuencia	(%)	
NUNCA	29	8%	
CASI NUNCA	74	19%	
A VECES	188	49%	
CASI SIEMPRE	47	12%	
SIEMPRE	44	12%	
TOTAL	382	100%	

Según la tabla 18 que representa los resultados de la pregunta 22 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 49% respondió "a veces", un 19% respondió un "casi nunca", el 12% dio como respuesta "casi siempre", por otro lado, de similar forma, el 12% respondió "siempre" y un reducido número de contribuyentes (5%) dio como respuesta que "nunca" efectúa el pago del impuesto predial de manera anticipada.

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados no realiza pago trimestral del impuesto predial, porque en gran proporción respondieron un "a veces", "casi nunca" y "siempre", demostrándose así que los contribuyentes efectúan el pago del impuesto predial de manera anticipada porque consideran que obtienen beneficios tributarios, sin embargo, hay un considerable número de encuestados que dieron por respuesta un "casi nunca" que opinan lo contrario.



**Tabla 19**Notificación del SAT ante el incumplimiento del pago en el plazo establecido

Escala	Frecuencia	(%)	
NUNCA	69	18%	
CASI NUNCA	79	21%	
A VECES	115	30%	
CASI SIEMPRE	89	23%	
SIEMPRE	30	8%	
TOTAL	382	100%	

Según la tabla 19 que representa los resultados de la pregunta 23 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 30% respondió "a veces", un 23% respondió un "casi siempre", el 21% dio como respuesta "casi nunca", el 18% respondió "nunca" y contrariamente, un reducido número de contribuyentes (8%) dio como respuesta que el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno "siempre" les notifica por no pagar el impuesto predial en el plazo establecido.

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados no realiza pago trimestral del impuesto predial, porque en gran proporción respondieron un "a veces" y "casi nunca", demostrándose así que el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno realiza notificaciones a contribuyentes que incumplen con el pago del impuesto predial en el plazo establecido, sin embargo hay un considerable número de encuestados que dieron por respuesta un "casi siempre" que opinan lo contrario, dando a entender que se notifica a los morosos con el fin de exigir el pago del impuesto predial.



**Tabla 20**Embargo y subasta como método de cobranza ante la morosidad

Escala	Frecuencia	(%)
NUNCA	111	29%
CASI NUNCA	57	15%
A VECES	138	36%
CASI SIEMPRE	49	13%
SIEMPRE	27	7%
TOTAL	382	100%

Según la tabla 20 que representa los resultados de la pregunta 24 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 36% respondió "a veces", un 29% respondió un "nunca", el 15% dio como respuesta "casi nunca", por otro lado, el 13% respondió "casi siempre" y un reducido número de contribuyentes (7%) dio como respuesta que la Municipalidad "siempre" realiza embargos y subastas como método de cobranza a los contribuyentes morosos.

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados indica que la Municipalidad raramente realiza embargos y subastas como método de cobranza a los contribuyentes morosos, porque en gran proporción respondieron un "a veces", "nunca" y "casi nunca", demostrándose así que los contribuyentes logran cancelar sus tributos y que muy pocas veces se llega realizar los embargos y subastas.



**Tabla 21**Imposibilidad del pago por carencia de recursos económicos o financieros

Escala	Frecuencia	(%)	
NUNCA	55	14%	
CASI NUNCA	94	25%	
A VECES	150	39%	
CASI SIEMPRE	38	10%	
SIEMPRE	45	12%	
TOTAL	382	100%	

Según la tabla 21 que representa los resultados de la pregunta 25 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 39% respondió "a veces", un 25% respondió un "casi nunca", el 14% dio como respuesta "nunca", por otro lado, el 10% respondió "casi siempre" y un reducido número de contribuyentes (12%) dio como respuesta que "siempre" se vio imposibilitado de pagar el impuesto predial por carecer de recursos económicos.

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados no se vio imposibilitado de pagar el impuesto predial, porque en gran proporción respondieron un "a veces", "casi nunca" y "nunca", demostrándose así que los contribuyentes tienes suficientes recursos económicos a diferencia de una reducida cantidad de encuestados que respondieron "siempre" y "casi siempre", evidenciando lo contrario.



**Tabla 22**Pago del impuesto predial con retraso

Escala	Frecuencia	(%)	
NUNCA	60	16%	
CASI NUNCA	53	14%	
A VECES	195	51%	
CASI SIEMPRE	39	10%	
SIEMPRE	35	9%	
TOTAL	382	100%	

Según la tabla 22 que representa los resultados de la pregunta 26 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 51% respondió "a veces", un 16% respondió un "casi nunca", el 14% dio como respuesta "nunca", por otro lado, el 10% respondió "casi siempre" y un reducido número de contribuyentes (9%) dio como respuesta que "siempre" acostumbra realizar el pago del impuesto predial con retraso.

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados no realiza el pago del impuesto predial con retraso, porque en gran proporción respondieron un "a veces", "casi nunca" y "nunca", demostrándose así que los contribuyentes son puntuales en el pago de sus declaraciones del pago del impuesto predial, a diferencia de una reducida cantidad de encuestados que respondieron "siempre" y "casi siempre", evidenciando lo contrario.

## 4.1.2. Resultados del objetivo específico 1

Para determinar la incidencia del conocimiento tributario en la recaudación del impuesto predial en esta investigación se utilizó un cuestionario, posterior a la aplicación, podemos visualizar en la tabla 23 que se presenta a continuación:



**Tabla 23**Conocimiento tributario y recaudación del impuesto predial

Escala	Conocimiento tri	butario	Recaudación del impuesto predial		
Escara	frecuencia	%	frecuencia	%	
Nunca	19	5%	84	22%	
Casi nunca	38	10%	103	27%	
A veces	175	46%	70	18%	
Casi siempre	124	32%	54	14%	
Siempre	26	7%	71	19%	
Total	382	100%	382	100%	

Fuente: SPSS versión 29

Los resultados que se presentan en la tabla 23, facilita evidenciar que del 100% de contribuyentes encuestados, un 5% indica no tener conocimiento alguno sobre tributos, un 10% posee poco conocimiento tributario, por otro lado, el 46% de encuestados tiene un nivel regular de conocimiento tributario, de manera similar el 32% posee un alto conocimiento tributario y solo un 7% tiene un conocimiento tributario muy alto.

Respecto a la recaudación del impuesto predial se muestra que el 22% de encuestados nunca cumple con sus obligaciones, el 27% de la muestra casi nunca contribuye con la recaudación del impuesto predial, un 18% de encuestados a veces contribuye con la recaudación del impuesto predial, mientras que un 14% lo hace casi siempre y un 19% contribuye siempre con la recaudación del impuesto predial.

Permitiendo así concluir que los contribuyentes del SAT de la Municipalidad Provincial de Puno un reducido número de contribuyente carece de conocimiento tributario y en cantidad similar de contribuyentes tienen un



conocimiento tributario muy alto, evidenciando así que la mayoría de los encuestados tiene un conocimiento tributario regular, sin embargo, y respecto a la recaudación del impuesto predial refleja que el conocimiento tributario no garantiza el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Así mismo a continuación presentamos 5 tablas sobre los ítems propuestos para determinar el nivel de conocimiento tributario y su influencia en la recaudación del impuesto predial:

**Tabla 24**Conocimiento sobre la entidad encargada de la recaudación

Escala	Frecuencia	(%)
NUNCA	25	6%
CASI NUNCA	30	8%
A VECES	93	24%
CASI SIEMPRE	86	23%
SIEMPRE	148	39%
TOTAL	382	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Según la tabla 24 que representa los resultados de la pregunta 1 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 39% respondió "siempre", un 24% respondió un "a veces", el 23% dio como respuesta "casi siempre", por otro lado, el 8% respondió "casi nunca" y un reducido número de contribuyentes (6%) dio como respuesta que "nunca" supo que el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno se encarga de recaudar el impuesto predial de los terrenos y edificaciones.

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados conoce que el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno se encarga de recaudar el impuesto predial, porque en gran proporción respondieron un "a veces", "casi



nunca" y "nunca", demostrándose así que los contribuyentes tienen conocimiento sobre la administración tributaria.

Tabla 25

Conocimiento sobre el D.L. 776 "Ley de tributación municipal"

Escala	Frecuencia	(%)	
NUNCA	100	26%	
CASI NUNCA	65	17%	
A VECES	126	33%	
CASI SIEMPRE	36	9%	
SIEMPRE	55	15%	
TOTAL	382	100%	

Fuente: Cuestionario aplicado

Según la tabla 25 que representa los resultados de la pregunta 2 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 33% respondió "a veces", un 26% respondió un "nunca", el 17% dio como respuesta "casi nunca", por otro lado, el 15% respondió "siempre" y un reducido número de contribuyentes (9%) dio como respuesta "casi siempre".

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestado desconoce que las directrices para el cálculo y declaración del impuesto predial está enmarcado en el D.L. 776 "Ley de Tributación Municipal", porque en gran proporción respondieron un "a veces", "casi nunca" y "nunca", demostrándose así que los contribuyentes desconocen sobre la base legal de tributación municipal, a diferencia de una reducida cantidad de encuestados que respondieron "siempre" y "casi siempre", evidenciando lo contrario.



Tabla 26

Conocimiento sobre las tasas en escala acumulativa y progresiva

Escala	Frecuencia	(%)
NUNCA	51	13%
CASI NUNCA	92	24%
A VECES	132	35%
CASI SIEMPRE	55	14%
SIEMPRE	52	14%
TOTAL	382	100%

Según la tabla 26 que representa los resultados de la pregunta 3 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 35% respondió "a veces", un 24% respondió un "casi nunca", el 14% dio como respuesta "casi siempre", por otro lado, el 14% respondió "siempre" y un reducido número de contribuyentes (12%) dio como respuesta que "nunca".

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados desconocen que las tasas del impuesto predial están establecidas en una tasa acumulativa y progresiva, porque en gran proporción respondieron un "a veces" y "casi nunca", demostrándose así que los contribuyentes en la mayoría de casos desconoce las tasas, sin embargo, hay una mínima parte de la población que conoce de las tasas del impuesto predial y las escalas del tributo en cuestión.



**Tabla 27**Conocimiento sobre el último día hábil para declarar el impuesto predial

Escala	Frecuencia	(%)
NUNCA	70	18%
CASI NUNCA	89	23%
A VECES	125	33%
CASI SIEMPRE	48	13%
SIEMPRE	50	13%
TOTAL	382	100%

Según la tabla 27 que representa los resultados de la pregunta 4 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 33% respondió "a veces", un 23% respondió un "casi nunca", el 18% dio como respuesta "nunca", por otro lado, el 13% respondió "siempre" y en similar número de contribuyentes (13%) dio como respuesta "casi siempre".

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados desconocen que la declaración del impuesto predial se debe realizar hasta el último día hábil de febrero, porque en gran proporción respondieron un "a veces" y "casi nunca", demostrándose así que los contribuyentes en la mayoría de casos realizan el pago de sus declaraciones del impuesto predial a destiempo, sin embargo hay una mínima parte de la población que realiza puntualmente sus tributos, los mismos que ayudan a cumplir con las metas de recaudación.



**Tabla 28**Conocimiento sobre la constitución de la base imponible

Escala	Frecuencia	(%)
NUNCA	91	24%
CASI NUNCA	68	18%
A VECES	131	34%
CASI SIEMPRE	42	11%
SIEMPRE	50	13%
TOTAL	382	100%

Según la tabla 28 que representa los resultados de la pregunta 5 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 34% respondió "a veces", un 24% respondió un "nunca", el 18% dio como respuesta "casi nunca", por otro lado, el 13% respondió "siempre" y un reducido número de contribuyentes (11%) dio como respuesta "casi siempre".

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados desconocen que la base imponible del impuesto predial se encuentra constituida por el valor total de sus predios ubicados en cada distrito, porque en gran proporción respondieron un "a veces" y "nunca", demostrándose así que los contribuyentes en la mayoría de casos desconoce sobre la determinación de la base imponible, sin embargo hay una mínima parte de la población que conoce sobre el valor total del predios en un distrito para determinar la base imponible, evidenciado así que los contribuyentes declaran predios de manera independiente y esto trae un resultado adverso en la recaudación del impuesto predial.



## 4.1.3. Resultados del objetivo específico 2

Para determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en esta investigación se utilizó un cuestionario, posterior a la aplicación, podemos visualizar en la tabla 29 que se presenta a continuación:

**Tabla 29**Responsabilidad tributaria y la recaudación del impuesto predial

Escala	Responsabilidad tributaria		Recaudación del impuesto predial	
_	frecuencia	%	frecuencia	%
Nunca	86	23%	84	22%
Casi nunca	83	22%	103	27%
A veces	62	15%	70	18%
Casi siempre	90	24%	54	14%
Siempre	61	16%	71	19%
<b>Fotal</b>	382	100%	382	100%

Fuente: SPSS versión 29

Los resultados que se muestran en la tabla 29 permiten concluir que, de la muestra estudiada, un 23% de encuestados considera no tener responsabilidad tributaria, de manera similar el 22% indica que tiene poca responsabilidad tributaria, el 15% respondió tener una responsabilidad regular, por otro lado, un 24% de los encuestados considera que tiene una responsabilidad tributaria alta y solo el 16% del total de encuestados, considera ser muy responsable con sus obligaciones tributarias.

Respecto a la recaudación del impuesto predial se muestra que el 22% de encuestados nunca cumple con sus obligaciones, el 27% de la muestra casi nunca contribuye con la recaudación del impuesto predial, un 18% de encuestados a



veces contribuye con la recaudación del impuesto predial, mientras que un 14% lo hace casi siempre y un 19% contribuye siempre con la recaudación del impuesto predial.

Permitiendo, por consiguiente, concluir que, de los contribuyentes del SAT de la Municipalidad Provincial de Puno, existe un considerable número de contribuyentes que considera no tener responsabilidad tributaria, en contraste una cantidad similar de contribuyentes considera tener una responsabilidad tributaria alta y con respecto a la recaudación del impuesto predial, se evidencia la recaudación está en igual proporción de la responsabilidad tributaria.

Así mismo a continuación presentamos 4 tablas sobre los ítems propuestos para determinar el nivel de responsabilidad tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial:

Tabla 30

Cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias según actitudes, costumbres y creencias

Escala	Frecuencia	(%)	
NUNCA	25	7%	
CASI NUNCA	36	9%	
A VECES	130	34%	
CASI SIEMPRE	108	28%	
SIEMPRE	83	22%	
TOTAL	382	100%	

Fuente: Cuestionario aplicado

Según la tabla 30 que representa los resultados de la pregunta 6 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 34% respondió "a veces", un 28% respondió un "casi siempre", el 22% dio como respuesta "siempre", por otro lado, el 9% respondió "casi nunca" y un reducido número de contribuyentes (7%) dio



como respuesta que sus actitudes, costumbres y creencias "nunca" le animan a cumplir de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias.

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados tienen actitudes positivas que fortalecen su responsabilidad tributaria, porque en gran proporción respondieron un "a veces", "casi siempre" y "siempre", demostrándose así que las actitudes, costumbres y creencias son determinantes para que le contribuyente cumpla con sus obligaciones de manera voluntaria y así se mejore los niveles de recaudación, así mismo, reduciendo el gasto que la administración tributaria incurra en notificaciones por pagos a destiempo.

Tabla 31

Conductas sobre obligaciones tributarias

Escala	Frecuencia	(%)
NUNCA	29	8%
CASI NUNCA	30	8%
A VECES	131	34%
CASI SIEMPRE	117	30%
SIEMPRE	75	20%
TOTAL	382	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Según la tabla 31 que representa los resultados de la pregunta 7 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 34% respondió "a veces", un 30% respondió un "casi siempre", el 20% dio como respuesta "siempre", por otro lado, el 8% respondió "nunca" y un reducido número de contribuyentes (8%) dio como respuesta que "casi nunca" toma voluntad de sus obligaciones conociendo de antemano las conductas a realizar.

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados toman voluntad sobre sus obligaciones tributarias conociendo su conducta, porque en



gran proporción respondieron un "a veces", "casi siempre" y "siempre", demostrándose la conducta de los encuestados influye en la voluntad que tienen con sus obligaciones tributarias, evidenciando así una responsabilidad tributaria positiva.

Tabla 32

Reglas sencillas para el cumplimiento de obligaciones tributarias

Escala	Frecuencia	(%)
NUNCA	45	12%
CASI NUNCA	67	18%
A VECES	147	39%
CASI SIEMPRE	79	20%
SIEMPRE	44	11%
TOTAL	382	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Según la tabla 32 que representa los resultados de la pregunta 8 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 39% respondió "a veces", un 20% respondió un "casi siempre", el 18% dio como respuesta "casi nunca", por otro lado, el 12% respondió "nunca" y un reducido número de contribuyentes (11%) dio como respuesta que "siempre".

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados es consciente de que la Municipalidad tiene reglas sencillas para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, porque en gran proporción respondieron un "a veces" y "casi siempre", demostrándose la importancia de la sencillez de las reglas para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones y contribuyan con lograr niveles óptimos de recaudación.



**Tabla 33**Mejora y simplificación de operaciones en la atención al contribuyente

Escala	Frecuencia	(%)
NUNCA	64	17%
CASI NUNCA	70	18%
A VECES	155	40%
CASI SIEMPRE	48	13%
SIEMPRE	45	12%
TOTAL	382	100%

Según la tabla 33 que representa los resultados de la pregunta 9 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 40% respondió "a veces", un 18% respondió un "casi nunca", el 17% dio como respuesta "nunca", por otro lado, el 13% respondió "casi siempre" y un reducido número de contribuyentes (12%) dio como respuesta que "siempre" nota una mejora y simplificación constante en las operaciones de atención al contribuyente.

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados considera que el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno debe mejorar y simplificar las operaciones de atención al contribuyente, porque en gran proporción respondieron un "a veces" y "casi nunca", demostrándose la importancia de la mejora y simplificación para que los contribuyentes sean más responsables y se genere un ambiente de familiaridad entre la administración y el contribuyente para poder así lograr una mejor recaudación del impuesto predial.

#### 4.1.4. Resultados del objetivo específico 3

Para determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en esta investigación se utilizó un cuestionario, posterior a la aplicación, podemos visualizar en la tabla 34 que se presenta a continuación:



**Tabla 34**Publicidad tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial

Escala	Publicidad tributaria		Recaudación del impuesto predial	
	frecuencia	%	frecuencia	%
Nunca	79	21%	84	22%
Casi nunca	76	20%	103	27%
A veces	88	23%	70	18%
Casi siempre	72	19%	54	14%
Siempre	67	18%	71	19%
Total	382	100%	382	100%

Fuente: SPSS versión 29

Los resultados que se muestran en la tabla 34 permiten concluir que del 100% de encuestados, un 21% indica nunca haber recibido alguna publicidad en temas tributarios emitido por el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno, un 20% indica que casi nunca ha recibido publicidad tributaria del SAT de la Municipalidad Provincial de Puno, por otro lado, un 23% indica haber recibido publicidad tributaria a veces, un 19% menciona que la publicidad que recibe publicidad casi siempre, de manera similar un 18% indica que siempre recibe publicidad tributaria por parte del SAT de la Municipalidad Provincial de Puno.

Respecto a la recaudación del impuesto predial se muestra que el 22% de encuestados nunca cumple con sus obligaciones, el 27% de la muestra casi nunca contribuye con la recaudación del impuesto predial, un 18% de encuestados a veces contribuye con la recaudación del impuesto predial, mientras que un 14% lo hace casi siempre y un 19% contribuye siempre con la recaudación del impuesto predial.



Permitiendo de esta manera evidenciar que gran parte de la población ha recibido publicidad tributaria a veces y una cantidad inferior a esa población indica recibir siempre publicidad tributaria. Y sobre la recaudación del impuesto predial se puede evidenciar que la publicidad tributaria es determinante para mejorar la recaudación del impuesto predial.

Así mismo a continuación presentamos 5 tablas sobre los ítems propuestos para determinar el nivel de publicidad tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial:

**Tabla 35**Orientación sobre procedimientos y mecanismos para declaración de predios

Escala	Frecuencia	(%)
NUNCA	88	23%
CASI NUNCA	95	25%
A VECES	144	38%
CASI SIEMPRE	35	9%
SIEMPRE	20	5%
TOTAL	382	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Según la tabla 35 que representa los resultados de la pregunta 10 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 38% respondió "a veces", un 25% respondió un "casi nunca", el 23% dio como respuesta "nunca", por otro lado, el 9% respondió "casi siempre" y un reducido número de contribuyentes (5%) dio como respuesta que "siempre" ha recibido orientación sobre los procedimientos y mecanismos que emplea la municipalidad para la declaración de sus predios.

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados no ha recibido orientación sobre los procedimientos y mecanismos útiles para la declaración de sus predios, porque en gran proporción respondieron un "a veces",



"casi nunca" y "nunca", demostrándose que existe la necesidad de orientar al contribuyente temas referentes al impuesto predial y lograr así un mayor número de contribuyentes con cultura tributaria que será útil para incrementar la recaudación del impuesto predial.

**Tabla 36**Orientación tributaria suficiente para la declaración del impuesto predial

Escala	Frecuencia	(%)
NUNCA	53	14%
CASI NUNCA	102	27%
A VECES	170	44%
CASI SIEMPRE	33	9%
SIEMPRE	24	6%
TOTAL	382	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Según la tabla 36 que representa los resultados de la pregunta 11 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 44% respondió "a veces", un 27% respondió un "casi nunca", el 14% dio como respuesta "nunca", por otro lado, el 9% respondió "casi siempre" y un reducido número de contribuyentes (6%) dio como respuesta que la orientación brindada por el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno "siempre" ha sido suficiente para realizar su declaración del impuesto predial.

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados considera que la orientación brindada por el personal del SAT resulta insuficiente, porque en gran proporción respondieron un "a veces", "casi nunca" y "nunca", demostrándose que la orientación es incompleta o poco útil para que el contribuyente realice sus pagos, afectando este problema seriamente a que los contribuyentes tengan una mejor cultura tributaria.



**Tabla 37**Instrucción sobre el impuesto predial a través de publicidad digital

Escala	Frecuencia	(%)
NUNCA	113	29%
CASI NUNCA	87	23%
A VECES	121	32%
CASI SIEMPRE	42	11%
SIEMPRE	19	5%
TOTAL	382	100%

Según la tabla 37 que representa los resultados de la pregunta 12 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 32% respondió "a veces", un 29% respondió un "nunca", el 23% dio como respuesta "casi nunca", por otro lado, el 11% respondió "casi siempre" y un reducido número de contribuyentes (5%) dio como respuesta que "siempre" ha visto reels o spots publicitarios en redes sociales y en Tv.

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados considera una insuficiente publicidad en redes sociales o Tv que instruya al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias, porque en gran proporción respondieron un "a veces", "nunca" y "casi nunca", demostrándose la publicidad que realiza el SAT de la Municipalidad no se hace por medios masivos, sino de manera tradicional, lo cual es poco útil en un contexto de modernidad y tecnología, afectando así a mejorar la recaudación del impuesto predial.



Tabla 38

Influencia de publicidad digital para el pago del impuesto predial

Escala	Frecuencia	(%)
NUNCA	131	35%
CASI NUNCA	81	21%
A VECES	104	27%
CASI SIEMPRE	35	9%
SIEMPRE	31	8%
TOTAL	382	100%

Según la tabla 38 que representa los resultados de la pregunta 13 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 35% respondió "nunca", un 27% respondió un "a veces", el 21% dio como respuesta "casi nunca", por otro lado, el 9% respondió "casi siempre" y un reducido número de contribuyentes (8%) dio como respuesta que "siempre" ha sido influenciado por algún reel o spots publicitarios en redes sociales y en Tv.

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados considera la publicidad vista en redes sociales o en Tv influye poco o nada en realizar el pago del impuesto predial, porque en gran proporción respondieron un "nunca", "a veces" y "casi nunca", demostrándose la publicidad que realiza el SAT de la Municipalidad no influye en que el contribuyente cumpla con sus obligaciones, evidentemente porque no hay un mensaje convincente sobre la importancia de tributo en cuestión.



Tabla 39

Frecuencia de charlas motivadoras para el pago puntual

Escala	Frecuencia	(%)	
NUNCA	105	28%	
CASI NUNCA	128	34%	
A VECES	101	26%	
CASI SIEMPRE	36	9%	
SIEMPRE	12	3%	
TOTAL	382	100%	

Según la tabla 39 que representa los resultados de la pregunta 14 del cuestionario aplicado, podemos ver que un 34% respondió "casi nunca", un 28% respondió un "nunca", el 26% dio como respuesta "a veces", por otro lado, el 9% respondió "casi siempre" y un reducido número de contribuyentes (3%) dio como respuesta que "siempre" recibe charlas motivadoras sobre el pago del impuesto predial de manera frecuente.

Estos resultados nos muestran que la gran mayoría de encuestados considera que no recibe charlas motivadoras frecuentemente, porque en gran proporción respondieron un "a veces", "casi nunca" y "nunca", demostrándose no se realizan charlas motivadoras para el pago del impuesto predial de manera frecuente, afectando así a la recaudación del impuesto predial y el fortalecimiento de la cultura tributaria que poseen los contribuyentes.

#### 4.2. PROPUESTA DE ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS

Con el fin de contribuir con la mejora en la recaudación del impuesto predial, se plantea una propuesta de programa de capacitación e incentivo para el cumplimiento de obligaciones tributarias a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Puno, el mismo que se presenta a continuación:



#### • Título

Propuesta de estrategias tributarias para incrementar la recaudación del impuesto predial en el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno.

#### Fundamento

Esta propuesta tiene como objetivo proponer estrategias tributarias que mejoren y aumenten la recaudación del impuesto predial. La crisis económica nacional post pandemia ha sido el principal factor en la disminución de la recaudación, lo cual es crucial para el desarrollo continuo de la provincia. La propuesta se centra en realizar un análisis situacional y en identificar problemas mediante herramientas de diagnóstico, con el fin de sugerir alternativas (estrategias) que generen un impacto positivo y contribuyan a resolver la problemática.

Para poder proponer las estrategias tributarias que puedan ser útiles para la recaudación del impuesto predial en el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno es importante previamente realizar algunos análisis fundamentales que ayuden a identificar los positivo y lo negativo que se tiene en esta entidad.

Los análisis que se realizaron fueron los que se presentan a continuación: análisis de factores externos (PESTE), análisis de factores internos, análisis de matriz FODA, matriz de implementación de estrategias, diagrama de Ishikawa, matriz de objetivos vs estrategias y matriz de estrategias vs actividades.



**Tabla 40**Análisis de factores externos (PESTE)

Factores políticos y legales (P)	Factores económicos y financieros (E)	Factores sociales y demográficos (S)	Factores tecnológicos e informáticos (T)	Factores ecológicos y ambientales (E)
Los ingresos principales de la Municipalidad provienen de los contribuyentes, con el impuesto predial destacándose como uno de los más importantes en nuestra economía, a pesar de la considerable informalidad en la propiedad predial. Además, es esencial la descentralización y autonomía del centro de gestión tributaria como entidad recaudadora, junto con los esfuerzos de la Municipalidad para que este sector económico alcance la formalización y el crecimiento deseado.	La inversión y la gestión pública no han sido óptimas en los últimos tiempos. Aunque la tecnología ha sido crucial para el desarrollo, la crisis sanitaria nacional ha afectado negativamente la recaudación de impuestos. A pesar de las políticas económicas implementadas por el gobierno para enfrentar la crisis, todavía se observan efectos y secuelas de la pandemia. Los niveles de recaudación en los últimos periodos han disminuido en el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno.	El principal problema es la informalidad en la propiedad predial, ya que muchas propiedades no están inscritas ni formalizadas. A menudo, las propiedades han sido modificadas y esta información no está actualizada en los registros de la Municipalidad, lo que limita el aumento de la base de contribuyentes o de la base computable. Es necesario trabajar en conjunto con el INEI y otras entidades relevantes.	La tecnología es esencial para mejorar los servicios que ofrece la Municipalidad. La falta de inversión en sistemas informáticos limita el acceso a información accesible y actualizada, lo que impide tomar decisiones con resultados favorables. La tecnología digital es crucial para desarrollar sistemas integrados con datos actualizados.	La gestión documental es uno de los principales obstáculos en los servicios de la Municipalidad, ya que algunos procesos aún se realizan manualmente. Actualmente, se trabaja con cero impresiones y se utiliza información digital para cuidar el medio ambiente. El archivo documental debe estructurarse de acuerdo con la tecnología actual.

Nota: Elaboración propia



**Tabla 41**Análisis de factores internos

Gerencia financiera	Gerencia Jurídica	Gerencia Infraestructura	Gerencia Personal	Gerencia tecnológica
La infraestructura de esta gerencia es insuficiente; la falta de sistemas informáticos limita el acceso a información actualizada y los recortes en las transferencias	Restricciones en las funciones de control y supervisión, procedimientos administrativos deficientes, y en los procesos de gestión administrativa.	Infraestructura deficiente, falta de un programa de capacitación para el personal, y ausencia de equipos y mobiliario necesarios para el desempeño de las	Insuficiencia en el sistema, restricciones presupuestarias que dificultan el logro de objetivos, e infraestructura deficiente.	Restricciones presupuestarias para la inversión en equipos y software tecnológicos, servidores que no cumplen con las normas ISO, y sistemas de información
presupuestarias.		funciones.		descoordinados.

NOTA: Elaboración propia

Matriz FODA

Tabla 42

Fortalezas	Debilidades
<ul> <li>Convenios con colegios profesionales y otras instituciones públicas y privadas.</li> <li>Personal capacitado y experiencia en puestos de confianza</li> <li>La Municipalidad dispone de tecnología elemental para la prestación de servicios</li> <li>Cuenta con adecuada infraestructura</li> </ul>	<ul> <li>Sistemas informáticos desactualizados y desintegrados</li> <li>Información desactualizada y deficiente que dificulta el aumento del número de contribuyentes.</li> <li>Ineficiente distribución de servicios municipales</li> <li>Tasas de recuperación de deudas coactivas por debajo del promedio y deficiente gestión documental.</li> </ul>
Oportunidades	Amenazas
<ul> <li>Condiciones favorables para la inversión.</li> <li>Actualización continua de la tecnología de información y comunicación.</li> <li>Expansión económica a nivel distrital.</li> <li>Desarrollo del sector inmobiliario y económico.</li> <li>Implementación pública basada en resultados.</li> </ul>	<ul> <li>Cultura tributaria insuficiente entre los contribuyentes.</li> <li>Aumento de contribuyentes no registrados.</li> <li>Recesión económica post pandemia.</li> <li>Falta de conciencia tributaria en contribuyentes.</li> <li>Incremento de propiedades prediales informales.</li> </ul>

Nota: Elaboración propia

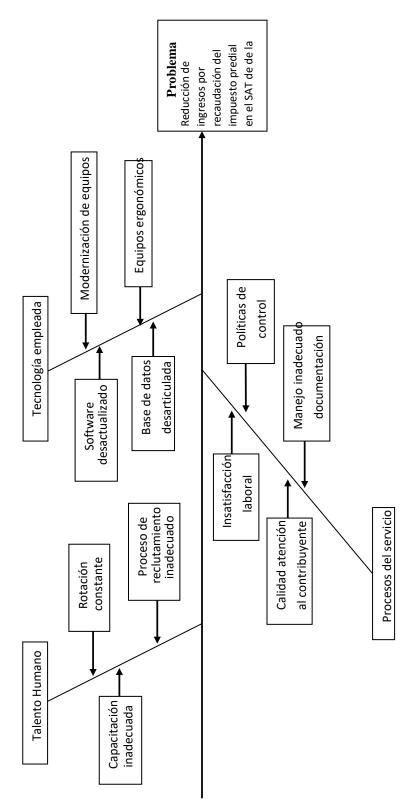


**Tabla 43** *Matriz de implementación de estrategias* 

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	OFENSIVAS (FO)	REORIENTACIÓN (DO)
ADES	- FO1 Implementar una gestión pública enfocada en resultados, con servicios de calidad para los ciudadanos, gestión transparente y orientada al contribuyente, generando una percepción de cambios positivos.	<ul> <li>DO1 Implementar un sistema de notificaciones y recordatorios de vencimientos a través de correo electrónico y mensajes de texto para los contribuyentes.</li> </ul>
OPORTUNIDADES	- FO2 Establecer un programa de incentivos tributarios para los contribuyentes que pagan sus impuestos dentro de los plazos establecidos y mantener descuentos por pagos anticipados.	- DO2 Ampliar los canales de pago mediante aplicaciones digitales, permitiendo pagos con tarjetas de crédito y débito desde la plataforma, y mantener los pagos mediante POS en la Municipalidad.
	DEFENSIVAS (FA)	SUPERVIVENCIA (DA)
AMENAZAS	- FA1 Informar a la población sobre los servicios públicos realizados y las principales inversiones mediante plataformas virtuales, publicidad impresa anexada a la cartilla de obligaciones tributarias, y medios televisivos dentro de la Municipalidad.	- DA1 Implementar un sistema que permita el cruce de información actualizada para conocer datos importantes (nuevos contribuyentes, situación actual de las viviendas, nuevas construcciones, solicitudes de exoneraciones, etc.).
<b>A</b>	<ul> <li>FA2 Implementar un programa de capacitación a través de plataformas digitales, desarrollando módulos de</li> </ul>	<ul> <li>DA2 Utilizar tecnología (drones)     para el control y fiscalización de     predios, obteniendo información     precisa y actualizada de manera</li> </ul>
	autoaprendizaje con retroalimentación incluida.	constante.

NOTA: Elaboración propia

**Figura 2**Diagrama de Ishikawa



NOTA: Elaboración propia



**Tabla 44** *Matriz de objetivos vs estrategias* 

<b>OBJETIVO</b>	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
<b>GENERAL</b>	<b>ESPECÍFICOS</b>	
	Mejorar la calidad del servicio y su percepción	<ul> <li>Comunicar a la población sobre los servicios públicos prestados y las principales inversiones realizadas a través de plataformas virtuales, publicidad impresa adjunta a la cartilla de obligaciones tributarias y medios televisivos dentro de la Municipalidad.</li> <li>Implementar un programa de capacitación mediante plataformas digitales, desarrollando módulos de autoaprendizaje con retroalimentación sobre temas básicos de tributación municipal.</li> </ul>
Diseñar estrategias que permitan incrementar la recaudación del impuesto predial	Reforzar canales de comunicación	<ul> <li>Establecer un programa de incentivos tributarios para los contribuyentes que pagan sus impuestos dentro de los plazos establecidos y mantener los descuentos por pagos anticipados.</li> <li>Implementar una gestión pública orientada a resultados, con servicios de calidad para el ciudadano, gestión transparente y enfocada en el contribuyente, generando una percepción de cambios positivos.</li> <li>Implementar un sistema que permita el cruce de información actualizada para conocer datos importantes (nuevos contribuyentes, situación actual de las viviendas, nuevas construcciones, solicitudes de exoneraciones, etc.).</li> </ul>
	Implementar alternativas de solución tecnológicas	<ul> <li>Ampliar los canales de pago mediante aplicaciones digitales, permitiendo pagos con tarjetas de crédito y débito desde la plataforma, y mantener los pagos mediante POS en la Municipalidad.</li> <li>Implementar un sistema de notificaciones y recordatorios de vencimientos a través de correo electrónico y mensajes de texto para los contribuyentes.</li> <li>Utilizar tecnología (drones) para el control y fiscalización de predios, obteniendo información precisa y actualizada de manera</li> </ul>

NOTA: Elaboración propia

#### Tabla 45

Matriz de estrategias vs actividades

#### **ESTRATEGIAS**

Comunicar a la población sobre los servicios públicos prestados y las principales inversiones realizadas a través de plataformas virtuales, publicidad impresa adjunta a la cartilla de obligaciones tributarias y medios televisivos dentro de la Municipalidad.

Implementar un programa de capacitación mediante plataformas digitales, desarrollando módulos de autoaprendizaje con retroalimentación sobre temas básicos de tributación municipal y la difusión simultanea por redes sociales como TikTok.

Establecer un programa de incentivos tributarios para los contribuyentes que pagan sus impuestos dentro de los plazos establecidos y mantener los descuentos por pagos anticipados.

Implementar una gestión pública orientada a resultados, con servicios de calidad para el ciudadano, gestión transparente y enfocada en el contribuyente, generando una percepción de cambios positivos.

Implementar un sistema que permita el cruce de información actualizada para conocer datos importantes (nuevos contribuyentes, situación actual de las viviendas, nuevas construcciones, solicitudes de exoneraciones, etc).

Ampliar los canales de pago mediante aplicaciones digitales, permitiendo pagos con tarjetas de crédito y débito desde la plataforma, y mantener los pagos mediante POS en la Municipalidad.

Implementar un sistema de notificaciones y recordatorios de vencimientos a través de correo electrónico y mensajes de texto para los contribuyentes.

Utilizar tecnología (drones) para el control y fiscalización de predios, obteniendo información precisa y actualizada de manera constante

**ACTIVIDADES** 

- Imprimir la cartilla informativa adjunta a la cartilla de obligaciones tributarias.
- Implementar información tributaria en canales de tv regionales.
- Realizar capacitaciones virtuales y presenciales con temas específicos sobre el impuesto predial.
- Establecer un programa de incentivos para los buenos contribuyentes.
- Implementar un programa de descuentos escalonados por pagos anticipados.
- Actualizar el plan estratégico de la Municipalidad.
- Establecer indicadores de gestión del servicio que permitan realizar encuestas de satisfacción a los administrados.
- Adquirir un sistema integral vinculado a instituciones de interés (SUNARP, SUNAT).
- Implementar sistemas utilizados por la Municipalidad que cumplan con las normas ISO y estén articulados.
- Adquirir plataformas digitales que amplíen los canales de pago para los contribuyentes.
- Capacitar a los colaboradores en el uso de tecnología digital y medios virtuales para el sistema de notificaciones.
- Adquirir equipos (drones) para realizar fiscalizaciones efectivas

NOTA: Elaboración propia



# 4.3. PROGRAMA DE CAPACITACIONES VIRTUALES Y PRESENCIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

#### 4.3.1. Datos generales

#### 4.3.1.1. Título del programa

"Promoviendo la cultura y responsabilidad tributaria a los contribuyentes de la provincia de Puno"

A. Lugar: Puno

**B. Duración:** Cada sesión tendrá un aproximado de 2 horas y los clips a publicarse en redes sociales no deberán superar los 3 minutos.

C. Participantes: Contribuyentes del SAT de la Municipalidad Provincial de Puno

#### 4.3.1.2. Justificación

El Estado peruano tiene como objetivo principal generar bienestar para toda la población. Sin embargo, para lograrlo, es necesario también el desarrollo económico. En este contexto, el cumplimiento tributario se vuelve crucial, ya que representa una forma activa de ejercer la ciudadanía. A pesar de esto, persiste un problema latente debido al bajo nivel de cultura tributaria entre los habitantes de la provincia de Puno.

Por esta razón, se propone implementar un programa de capacitación e incentivo para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El objetivo es elevar el nivel de conocimiento tributario en la población, proporcionando información relevante y



promoviendo la concienciación mediante prácticas constantes. Se busca que la comprensión de la importancia de la cultura tributaria contribuya a reducir la evasión y, en última instancia, impulse el desarrollo de la provincia.

#### 4.3.1.3. Antecedentes

## A. En la Municipalidad

La Municipalidad Provincial de Puno a través de la Subgerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana tiene un programa denominado "La Muni en tu barrio" que tiene por finalidad brindar información a los vecinos sobre las actividades que desarrolla la municipalidad en pro de la ciudadanía.

#### B. El en Servicio de Administración Tributaria

El SAT propone campañas de amnistía tributaria y exoneración de arbitrios municipales que son aprobados por consejo municipal y asesoría jurídica para su posterior publicación y conocimiento de la ciudadanía, sin embargo, no tiene suficiente alcance para poder incrementar en términos significativos la recaudación del impuesto predial

#### 4.3.2. Objetivos

## 4.3.2.1. Objetivo general

Elevar el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad provincial de Puno

## 4.3.2.2. Objetivos específicos



Sensibilizar a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Poner en conocimiento los beneficios del cumplimiento de obligaciones tributarias a tiempo a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Puno.

Ampliar el alcance del programa a niveles de educación secundaria y superior.

#### 4.3.2.3. Beneficiarios

El objetivo del programa es favorecer a los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Puno. Además, algunos miembros de sus familias también se beneficiarán al recibir charlas por parte de especialistas que usarán materiales didácticos con casos prácticos. Estas charlas tienen como finalidad difundir información crucial para que cumplan adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

## 4.3.2.4. Propósito del programa

Lograr que los contribuyentes que asistan a las charlas adquieran una comprensión más sólida de la importancia de tributar y los beneficios clave que esto conlleva.

Crear conciencia sobre el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias y presentar de manera práctica los beneficios de pagar impuestos.



Lograr que los contribuyentes tengan una comprensión clara de los conceptos básicos relacionados con la tributación.

Lograr que los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Puno cumplan con sus obligaciones tributarias.

Incrementar los niveles de recaudación de la Municipalidad Provincial de Puno posterior a la realización del programa.

#### 4.3.4. Estructura

Para la ejecución de actividades del Programa, se consideran los siguientes temas que será tratados con los contribuyentes:

- Importancia del sistema tributario municipal
- Registro de contribuyentes
- Fiscalización predial
- Declaración predial
- Beneficios tributarios de acuerdo al D.L.776 y Resoluciones Municipales

## 4.3.5. Metodología

#### 4.3.5.1. Técnicas procedimentales y operación del programa

Actividades a desarrollar:

- A. Descripción del plan de actividades
  - Sujetos: Contribuyentes de la Municipalidad provincial de Puno



**Recursos:** 

Humanos: Especialistas en el tema

Materiales: Folletos, afiches, módulo informativo y material

didáctico audiovisual

Infraestructura: Teatro Municipal

**Equipos:** Equipos multimedia, pizarra y plumones

B. Estrategias

Estrategias de coordinación

Acondicionar el programa del centro donde se va a

desarrollar

Invitar a través del Servicio de Administración Tributaria

a las juntas barriales para a través de ellos convocar a los

contribuyentes a capacitar.

Consensuar entre participantes y ponentes sobre el

desarrollo del programa.

Planificar la implementación, desarrollo y evaluación del

programa.

ii. Estrategias de capacitación

La estrategia se enfoca en llevar a cabo diversas actividades con un

enfoque interdisciplinario. Estas incluyen el uso de fichas de trabajo

individuales y la interacción activa entre los contribuyentes. Además, es

106



fundamental contar con un espacio en el entorno donde se fomente el cumplimiento de las obligaciones tributarias

## C. Metodología procedimental

- Ejecución:
- Ejecución directa: Ejecutado por los profesionales del SAT de la Municipalidad Provincial de Puno y especialistas invitados.
- Tiempo de ejecución: Se ejecutará entre los meses de noviembre y diciembre del 2024 y enero y febrero del año siguiente durante 5 días continuos que se establecerá de la siguiente manera:

Tabla 46

Cronograma del programa de acuerdo a barrios

DÍA	BARRIOS			
LUNES	Independencia, Porteño, San Antonio, Victoria, Magisterial, César Vallejo, Laykakota			
MARTES	Santa Rosa, San Martín, Manto, Simón Bolivar, Ricardo Palma, Chanu Chanu, Santiago de Chejoña, Los Andes			
MIÉRCOLES	Bellavista, Alto Bellavista, Llavini, Alto Llavini, San José			
JUEVES	Huajsapata, Miraflores, Machallata, Huascar, Azoguine			
VIERNES	Alto Puno, Collacachi, Ichu, Jaylluhuaya, Salcedo, Uros-Chulluni			

NOTA: Elaboración propia

**Supervisión:** Esta tarea será realizado por el gerente del Servicio de Administración Tributaria.



**Tabla 47**Requerimiento para la actividad

ACTIVIDADES	SESIONES	REQUERIMIENTOS	CANTIDAD
De acuerdo al temario programado		Data Display	1
		Laptop	1
	1	Afiches	2000 u
	1 sesión	Cámara	1
		Videos	1
		Incentivos	2000 u

Nota: Elaboración propia

## 4.3.6. Presupuesto

**Tabla 48**Presupuesto del programa

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Pago de los	h/día	10	S/ 50.00	S/ 500.00
expositores	Millar	2.	S/ 800.00	0/1/00/00
Trípticos	1,11141	_	2. 000100	S/ 1,600.00
Plumones	Unidad	50	S/ 2.50	S/ 125.00
Papel Bond	Millar	5	S/ 20.00	S/ 100.00
Refrigerio de	Unidad	10	S/ 25.00	S/ 250.00
Expositores				
			TOTAL	S/ 2,575.00

Nota: Elaboración propia



**Figura 3**Modelo de Flyer para la charla



Nota: Elaboración propia en base a la actividad del programa

# 4.3.7. Resultados esperados

Se espera que posterior al programa de capacitación, los contribuyentes realicen la declaración voluntaria de sus predios, incrementando hasta en 5% la recaudación del cuarto trimestre del año con respecto al año pasado y un incremento de hasta 10% al término del primer trimestre del año siguiente teniendo en cuenta que la recaudación del impuesto predial del año 2023 fue de S/ 8,873,339.32, esto significaría un incremento aproximado de S/ 110,916.74 y



S/ 221,833.48 respectivamente superando así las metas propuestas por el MEF y los objetivos institucionales de la Municipalidad Provincial de Puno.

# 4.4. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

### 4.4.1. Contrastación de hipótesis general

Hipótesis H0 (Nula): La cultura tributaria no incide de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia del Municipio Provincial de Puno, periodo 2022.

Hipótesis H1 (Alterna): La cultura tributaria incide de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia del Municipio Provincial de Puno, periodo 2022

**Tabla 49**Correlación de Rho de Spearman entre las variables

		Cultura	Recaudación del
Rho de Spearmar	1	tributaria	impuesto predial
	Coeficiente de correlación	1.000	.600**
Cultura tributaria			
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	382	382
Recaudación del	Coeficiente de correlación	.600**	1.000
impuesto predial			
I I	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	382	382

<sup>\*\* .</sup> La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Al realizar la correlación de Spearman entre las variables de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, se obtuvo un coeficiente de correlación (rho) de 0.600. Este valor sugiere una correlación positiva considerable entre estas dos variables, indicando que los cambios en una variable están asociados con los cambios en la otra.



Además, la significancia bilateral fue de p = <0.001, es decir, menor al 0.05, por lo que existe una significancia estadística entre las variables, esto implica que aceptamos la  $(H_1)$  hipótesis alterna y rechazamos la  $(H_0)$  hipótesis nula.

# 4.4.2. Prueba de hipótesis específica 1

Hipótesis H0 (Nula): El nivel de conocimiento tributario sobre impuesto predial no incide de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.

Hipótesis H1 (Alterna): El nivel de conocimiento tributario sobre impuesto predial incide de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.

**Tabla 50**Correlación de Rho de Spearman entre las variables

		Conocimiento	Recaudación del
Rho de Spearm	an	tributario	impuesto predial
	Coeficiente de correlación	1.000	.497**
Conocimiento			
tributario	Sig. (bilateral)		0.000
	N	382	382
Recaudación	Coeficiente de correlación	.497**	1.000
del impuesto			
predial	Sig. (bilateral)	0.000	
1	N	382	382
	IN	382	382

<sup>\*\* .</sup> La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Al realizar la correlación de Spearman entre las variables de conocimiento tributario y recaudación del impuesto predial, se obtuvo un coeficiente de correlación (rho) de 0.497. Este valor sugiere una correlación positiva media entre estas dos variables, indicando que los cambios en una variable están asociados con los cambios en la otra. Además, la significancia bilateral fue de p = <0.001, es



decir, menor al 0.05, por lo que existe una significancia estadística entre las variables, esto implica que aceptamos la  $(H_1)$  hipótesis alterna y rechazamos la  $(H_0)$  hipótesis nula.

# 4.4.3. Prueba de hipótesis específica 2

Hipótesis H0 (Nula): La responsabilidad tributaria no incide de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.

Hipótesis H1 (Alterna): La responsabilidad tributaria incide de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.

**Tabla 51**Correlación de Rho de Spearman entre las variables

Rho de Spearma	an	Responsabilidad tributaria	Recaudación del impuesto predial
Responsabilidad	Coeficiente de correlación	1.000	.497**
tributaria	Sig. (bilateral)		0.000
	N	382	382
Recaudación del impuesto	Coeficiente de correlación	.497**	1.000
predial	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	382	382

<sup>\*\* .</sup> La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Al realizar la correlación de Spearman entre las variables de conocimiento tributario y recaudación del impuesto predial, se obtuvo un coeficiente de correlación (rho) de 0.497. Este valor sugiere una correlación positiva media entre estas dos variables, indicando que los cambios en una variable están asociados con los cambios en la otra. Además, la significancia bilateral fue de p = <0.001, es decir, menor al 0.05, por lo que existe una significancia estadística entre las



variables, esto implica que aceptamos la  $(H_1)$  hipótesis alterna y rechazamos la  $(H_0)$  hipótesis nula.

# 4.4.4. Prueba de hipótesis específica 3

Hipótesis H0 (Nula): La publicidad tributaria no incide de manera significativa en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.

Hipótesis H1 (Alterna): La publicidad tributaria incide de manera significativa en la recaudación de morosidad al pago del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.

**Tabla 52**Correlación de Rho de Spearman entre las variables

Rho de Spearman		Publicidad tributaria	Recaudación del impuesto predial
Publicidad	Coeficiente de correlación	1.000	.580**
tributaria	Sig. (bilateral)		0.000
	N	382	382
Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	.580**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	382	382

<sup>\*\* .</sup> La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Al realizar la correlación de Spearman entre las variables de conocimiento tributario y recaudación del impuesto predial, se obtuvo un coeficiente de correlación (rho) de 0.580. Este valor sugiere una correlación positiva considerable entre estas dos variables, indicando que los cambios en una variable están asociados con los cambios en la otra.



Además, la significancia bilateral fue de p = <0.001, es decir, menor al 0.05, por lo que existe una significancia estadística entre las variables, esto implica que aceptamos la  $(H_1)$  hipótesis alterna y rechazamos la  $(H_0)$  hipótesis nula.

# 4.5. DISCUSIÓN

En esta parte, se analizan los hallazgos de la investigación en comparación con otros estudios tanto nacionales como locales, con el fin de identificar similitudes o discrepancias entre ellos. Este análisis se lleva a cabo en función de tres objetivos específicos, cada uno de los cuales tiene su propia discusión detallada.

### 4.5.1. Objetivo general

Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia en la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.

En la investigación, después de realizar la prueba de hipótesis, se estableció una relación importante entre las variables de cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. Esto se evidenció al obtener un coeficiente de correlación de Spearman medio positivo de Rho= 0.600 y un nivel de significación inferior a 0.05.

Estos resultados concuerdan con lo que indican Almonacid (2020), llegó a concluir que la cultura tributaria y la recaudación de dicho impuesto durante el contexto del COVID-19, tiene una relación de significancia directa (0.548) entre ambas variables. De igual manera Pedrozo & Trujillo (2018), concluyeron que en la Municipalidad Provincial de Uctubamba: existe en los contribuyentes una baja cultura tributaria, dado que desconocen sus obligaciones tributarias; la



orientación, difusión y su aplicación por parte de la municipalidad es insuficiente.

A eso se suma lo que concluye Yupanqui (2020), que el desconocimiento de obligaciones tributarias surge por una carente cultura, educación y conciencia tributaria por parte de la población, siendo esos los factores predominantes del no pago de tributos, un 50% de contribuyentes contestaron que no les realizaron una fiscalización, esto muestra que la administración tributaria de Yunguyo no realiza práctica de sus facultades sostenidas en la legislación tributaria; muy similar a lo que concluyen Chambi & Bermejo (2017), que la administración tributaria no cumple con sus funciones como el de identificar e informar la obligación que tienen como contribuyentes, existiendo así datos erróneos de predios y contribuyentes. Por último Medina (2017), determinó a través del coeficiente de correlación (67.6%), que existe una relación entre lo cultural y la recaudación del impuesto en mención, pues la relación existente mostrará una alza o caída en la recaudación del impuesto predial de acuerdo al nivel de información que manejen los contribuyentes, dado que la falta de cultura tributaria impacta en las finanzas y la administración pública de manera negativa.

#### 4.5.2. Objetivo específico 1

Determinar el nivel de conocimiento tributario sobre el impuesto predial y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.

En la investigación, después de realizar la prueba de hipótesis, se estableció una relación importante entre las variables de conocimiento tributario y recaudación del impuesto predial. Esto se evidenció al obtener un coeficiente de



correlación de Spearman positivo media de Rho= 0.497 y un nivel de significación inferior a 0.05.

Estos hallazgos coinciden con lo que sostiene Canahua (2021), que en la municipalidad provincial de Chucuito - Juli tiene por contribuyentes a personas con edad superior a los 41 años, los mismos que lograron concluir la secundaria en su mayoría, pero tienen un escaso conocimiento de los impuestos municipales y el impuesto predial, reflejando así que el acceso a la educación no garantiza la formación de cultura tributaria y que tienen también una opinión equivoca sobre el destino del impuesto. De manera similar, Zela (2017), concluye que: La falta de educación y cultura tributaria tiene incidencia directa en el proceso de recaudación del impuesto predial, según la población estudiada se muestra que el grado de instrucción no es factor influyente en la evasión, dado que la mayoría de contribuyentes tienen un grado de instrucción aceptable, pero no recibieron información tributaria durante su etapa estudiantil. A esto se suma que los contribuyentes incumplen con sus obligaciones por falta de fiscalización predial y la ausencia municipal en informar deudas de más de un año, demostrándose así la inexistencia de presión tributaria y por su parte Ortega (2017), indica que la recaudación en el distrito de Puno representa bajos niveles y van directamente relacionados con la falta de cultura tributaria, para esto es importante afirmar que la carente de conocimiento tributario incide negativamente en la recaudación del impuesto predial.



### 4.5.3. Objetivo específico 2

Determinar la responsabilidad tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.

En la investigación, después de realizar la prueba de hipótesis, se estableció una relación importante entre las variables de responsabilidad tributaria y recaudación del impuesto predial. Esto se evidenció al obtener un coeficiente de correlación de Spearman positivo medio de Rho = 0.497 y un nivel de significación inferior a 0.05.

Estos resultados guardan relación con lo que sostiene Fries (2017), que la presión tributaria tiene mayor incidencia en la evasión, sin embargo se pudo apreciar que una insuficiente conciencia tributaria ejerce un papel fundamental junto a la responsabilidad y la interrelación de estos factores se da por la posición y percepción de cada ciudadano que decide evadir; Amador & Carranza (2021), manifiestan que gran parte de los consultados tiene un conocimiento general sobre el impuesto predial, sin embargo el 47% de contribuyentes desconoce el cronograma de pago. Y Espinosa et al. (2022) concluyen que, la causa más reiterativa en el no pago de los tributos es la carencia de conciencia tributaria, ya sea ésta individual o colectiva, dicha conciencia nace al no tener conocimientos sobre políticas tributarias y su ejecución en el gasto público.

#### 4.5.4. Objetivo específico 3

Determinar la publicidad tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022



En la investigación, después de realizar la prueba de hipótesis, se estableció una relación positiva considerable al obtener el coeficiente de correlación de Spearman Rho = 0.580 y un nivel de significancia inferior a 0.05.

Estos resultados concuerdan con lo que menciona Mamani concluye que la cultura tributaria es la primera causa de evasión del tributo mencionado en la municipalidad distrital de Asillo, ya que el 80% de los encuestados tiene desconocimiento sobre el D.L. 776 evidenciando que hay una gran falta de cultura tributaria, similar a este autor, Huanca (2017), también concluye que la cultura tributaria no es interiorizada por los contribuyentes de la Urbanización Magisterial del distrito de Cusco, en el 2017 es negativa a raíz de la corrupción y la deficiente transparencia en la administración de recursos recaudados, manifiestan que es necesario la enseñanza de educación tributaria municipal como herramienta para mejorar y cumplir con los objetivos de la entidad recaudadora, pues según el 50.9% de los encuestados refirió que está de acuerdo con que se dicha educación a través del portal institucional y medios de comunicación y Durán & Parra (2018), concluyeron que entre los factores del no pago de tributos, el más determinante es la carencia de cultura tributaria, a esto se suman los índices de violencia, la nula confianza entre ciudadanía y gobierno, la corrupción y el factor de ingreso económico. En el caso específico de la municipalidad de San José de Cúcuta, se evidenció que hay un desconocimiento frente al impuesto predial: el 35% indicó que no saben para qué se destina los recaudado; el 93% de encuestados desconocen los mecanismos que emplea la municipalidad para mejorar la recaudación, de igual forma, carecen de información tributaria.



Por lo tanto, a partir de lo mencionado y los antecedentes, se puede concluir que la publicidad tributaria tiene un impacto significativo en la recaudación del impuesto predial.



# V. CONCLUSIONES

- Respecto al objetivo general, la mayoría de los contribuyentes tienen un nivel medio (22%) de cultura tributaria y no están al tanto de sus obligaciones tributarias. No reciben suficiente información y orientación sobre el impuesto predial y cómo se aplica, lo que resulta en que no hacen los pagos de manera voluntaria y a tiempo. Además, no disponen de personal capacitado que haga visitas a domicilio para informar y explicar directamente a los contribuyentes sobre los cambios en el pago de su impuesto predial. En otras palabras, no se les explica personalmente a los contribuyentes cómo las mejoras en su propiedad pueden resultar en un aumento en el pago de sus impuestos y de qué manera la contribución o evasión incide directamente en la recaudación y disposición de dichos impuestos. Esto se refleja en el bajo nivel (27%) de recaudación del impuesto predial.
- Conforme al objetivo específico 1, se determinó que los contribuyentes tienen un conocimiento tributario de nivel medio (46%) sobre el impuesto predial. Muchos no entienden cómo se calcula el impuesto que deben pagar por sus propiedades, ni qué factores se toman en cuenta para su determinación, dado que desconocen la base legal y su contenido, por tanto, la recaudación se evidencia en una baja recaudación (27%) del impuesto predial.
- Conforme al objetivo específico 2, se determinó que los contribuyentes tienen una responsabilidad tributaria media (24%), esto como resultado de la actitud, costumbres y creencias que tienen los contribuyentes que se acercan voluntariamente a cumplir con sus obligaciones tributarias. Esto resulta en que la recaudación del impuesto predial no tiene un incremento significativo (27%). Además, el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno presenta deficiencias respecto a la mejora en sus



procesos y la ausencia de construcción y mantenimiento de servicios básicos que ofrece la municipalidad.

Respecto al objetivo específico 3, se determinó que los contribuyentes tienen en su mayoría un nivel medio de publicidad tributaria (23%), sin embargo los niveles de recaudación del impuesto predial son contrariamente bajos (7%) debido a que no recibieron información suficiente, no visualizaron spots, reels o videos de publicitarios sobre el pago, así como los incentivos o las campañas de amnistía, tampoco se realizan visitas a domicilio a los contribuyentes para mantener una comunicación y difusión directa sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Este es el factor que afecta a la recaudación del impuesto predial. Además, la municipalidad no dispone de una base de datos actualizada que proporcione información fiable sobre el domicilio fiscal y otros datos útiles para realizar publicidad de manera eficiente, viéndose afectada la recaudación del impuesto predial.



# VI. RECOMENDACIONES

- Fomentar la cultura tributaria no solo implica el conocimiento de las normas, sino también la educación tributaria y, lo más importante, las actitudes que los contribuyentes deben adoptar frente a sus responsabilidades de contribuir con el Estado. Esto permite alcanzar un nivel adecuado de cultura tributaria y el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales. De igual manera, la municipalidad debe hacer uso de medios de comunicación masivos, revistas y folletos para educar a los contribuyentes sobre la cultura tributaria, lo que les permitirá cumplir con sus obligaciones tributarias. Además, las entidades públicas, a través del Estado, deben ser más transparentes y responsables, deben llevar a cabo obras de calidad y proporcionar servicios públicos y rendir cuentas públicamente.
  - Se recomienda a los contribuyentes del SAT de la Municipalidad Provincial de Puno compartan el conocimiento adquirido en charlas, capacitaciones, foros o videos publicitarios con sus vecinos para fomentar la conciencia sobre la importancia de cumplir con sus deberes fiscales. Además, se sugiere a la municipalidad que desarrolle estrategias para proporcionar orientación sobre temas tributarios. Esto puede hacerse a través de ventanillas de atención, charlas, capacitaciones, foros, talleres, medios de comunicación radial y televisiva, y visitas a los domicilios. El objetivo es no solo orientar a los contribuyentes de la comuna, sino también a las universidades, en particular a los estudiantes universitarios, ofreciéndoles conferencias sobre temas tributarios, congresos y todas las actividades necesarias para mejorar la cultura tributaria de la población de la región de Puno y del país, y generar un efecto positivo, como es el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Incluso tomar en cuenta la propuesta que se planteó en esta investigación.



- Promover el pago voluntario del impuesto predial a través de la divulgación de las obras financiadas con los fondos recaudados del impuesto predial. Esto se puede hacer a través de un canal de televisión local, talleres, cursos, charlas y folletos. Además, se sugiere establecer acuerdos con instituciones financieras para permitir pagos descentralizados en bancos y agentes, lo que simplificaría el proceso de pago del impuesto predial.
- Se recomienda que el alcalde realice una rendición de cuentas del impuesto predial en un acto público, con el fin de proporcionar transparencia a los contribuyentes sobre la cantidad recaudada y los servicios a los que se destina. Se sugiere realizar campañas médicas además de la difusión tributaria en los sectores del distrito para incentivar el pago puntual. También, se debería considerar en el plan de trabajo anual del SAT de la Municipalidad Provincial de Puno, actividades específicas relacionadas con la determinación, exigencia y cobro del impuesto predial. También se podría implementar la ejecución de embargos como método de cobro coactivo para los contribuyentes morosos.



# VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abreu, J. . (2014). El método de la investigación.1ra ed.UANL
- Almonacid, L. A. (2020). Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid-19 [Tesis de Licenciatura, Universidad Continental]. In Universidad Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/9082.
- Alva, M. (2010). La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla.

  \*Perspectiva Tributaria.\*

  http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-deconciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/
- Amador, K. M., & Carranza, J. C. (2021). La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudacion del impuesto Predial en el Distrito de Cajamarca en el Periodo 2020 [Tesis de Licenciatura, Universidad Privada del Norte]. https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/29863.
- Arias, F. G. (2012). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica.
- Armas, M. E., & Colmenares de Eizaga, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. REDHECS: Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social, 4(6), 141–160.
- Arroyo, A. (2020). *Metodología De La Investigación*. 1, 1–345.
- Bariggi, M. (2020). Tax Day día de la declaración jurada tributaria en los Estados Unidos de América y en la República Argentina. Anales de La Facultad de Ciencias Juridicas y Sociales de La Universidad Nacional de La Plata, 50, 047. https://doi.org/10.24215/25916386e047
- Benalcázar, J. C. (2017). *Cultura contributiva en América Latina*. In G. de México (Ed.), Экономика Региона (I).
- Caballero, A. (2014). Metodología integral innovadora para planes y tesis.
- Canahua , Q. (2021). La evasion tributaria y su incidencia en la recaudacion den



- impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli 2017 2018 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/15576.
- Cao, V. (2022). ¿Qué es un reel? Diccionario para actores. Youtube; Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=Fh751Li8noA
- Carrasco, L. (2022). Impuesto predial: determinación, cálculo y obligación.
- Castillo, S., & Castillo, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. Revista Científica Dominio De Las Ciencias, 2, 149–162.
- Ccuno, E. (2023). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional San José -Juliaca en la pandemia del covid -19, período 2020-2021 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano].

  http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7104/Molleapaza\_Mama

ni\_Joel\_Neftali.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

- Chambi, G., & Bermejo, H. E. (2017). *Impuesto predial y recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo Puno, Años 2015 2016*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Privada TELESUP]. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.utelesup.edu.p e/bitstream/UTELESUP/134/1/BERMEJO%20PAREDES%20HUGO%20ESTE BAN-CHAMBI%20RAMOS%20GUSTAVO.pdf.
- Colana, Y. D. (2019). La cultura tributaria entre los sectores cercado, El Siglo y Mariscal Nieto del distrito de Moquegua en el año 2017 [Tesis de posgrado, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/e8bde481-d953-4c1a-8fcd-dcec910830fe/content.
- Cordova, J., & Zavaleta, M. (2018). Factores de la morosidad que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2015 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Martín]. In Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto.



- https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3450/CONTABILIDAD Jhean Leonardo Córdova Reátegui %26 Mirco Beybi Zavaleta Hidalgo .pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Corredor, M. Y., & Díaz, W. J. (2007). La cultura tributaria municipal. diagnóstico en la parroquia el valle del municipio boliariano del distrito capital autores: Revista Académica de Economía:Observatorio de La Economía Latinoamericana, 81(ISSN 1696-8352), 1–16.
- De la Torre, I. D., Maiguel, R. A., & Padilla, L. Á. (2019). La importancia de la implementacion de la cultura tributaria en Colombia [Universidad Cooperativa de Colombia]. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/995118b7-83f4-49d0-be85-c41350639cb5/content.
- Durán, K. A., & Parra, W. J. (2018). La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017
  [Tesis de pregrado, Universidad Libre de Colombia]. https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/11875.
- Espinosa, Y. S., Rodríguez, G. T., Díaz, F., & Porras, E. (2022). Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente. Apuntes Contables, 31, 153–171. https://doi.org/10.18601/16577175.n31.09
- Fretel, L. (2016). Factores de morosidad y su influencia en el pago del impuesto predial del centro poblado de Llicua Distrito Amarilis Huánuco -2016 [Tesis de posgrado, Universidad de Huánuco]. https://www.academia.edu/114947820/Factores\_De\_Morosidad\_y\_Su\_Influenci a\_en\_El\_Pago\_Del\_Impuesto\_Predial\_Del\_Centro\_Poblado\_De\_Llicua\_Distrit o\_Amarilis\_HU%C3%81NUCO\_2016?uc-sb-sw=44856674.
- Fries, G. P. (2017). *Determinantes de la Evasión Impositiva: Presión Tributaria, Conciencia Fiscal y Complejidad del Sistema Tributario*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Siglo 21]. https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/15183.
- Garay, J. (2017). Tributación en el Perú: una mirada desde la cultura (F. E. UPC (ed.); I).

- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, L., Mendoza, C., & Méndez, S. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta edic).
- Hernández, R. (1998). La cultura tributaria frente a la cultura empresarial: Propuesta para alcanzar una conciliación fiscal. Revista de Ciencias Sociales, VI, 41–60.
- Hilasaca, A. (2021). Manual de redacción de textos (1ra ed.).
- Horna, M. A., & Egusquiza de la Haza, J. A. (2020). *Guía para la Gestión de cuenta del Impuesto Predial* (I (ed.)). MEF & BID.
- Huamaní, R. (2019). Código tributario comentado, libro primero (J. Editores (ed.)).
- Huanca, D. (2017). La Política Tributaria Municipal y la Cultura Tributaria de los Contribuyentes de la Urbanización Magisterio del Distrito de Cusco, año 2017 [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo]. In Universidad César Vallejo. https://hdl.handle.net/20.500.12692/20159.
- Huesca, R. (2016). Procedimientos Tributarios. Normas comunes gestión e inspección (Ediciones).
- Ilianes, L. (1997). La Morosidad Tributaria: Causas y Efectos Actuales. In Programa Conjunto de Tributación OEA/BID (pp. 16–45). CIAT.
- INDESA. (2021). Catastro. https://indesa.edu.pe/catastro/
- INEI. (2017). Censos Nacionales XII de Población y VII de Vivienda.
- IUSTEL. (2011). *Acción voluntaria. Diario Del Derecho*. https://www.iustel.com/diario\_del\_derecho/noticia.asp?ref\_iustel=1055160
- Jurado, R. O., & Zambrano, M. (2023). Fiscalización tributaria y recaudación fiscal de los contribuyentes de la localidad de Huancavelica, 2021 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Huancavelica].
- KPMG, B. S. (2011). Tax responsibility an investor guide.
- Lázaro, A. E. (2018). La función extrafiscal del tributo y el análisis económico del derecho. Prevención y Castigo Del Blanqueo de Capitales, 2–12. https://doi.org/10.2307/jj.2322007.9



- Mamani, S. M. (2021). Determinacion de las causas de la evasion tributaria de los contribuyentes y su influencia en el nivel de recaudacion del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2017-2018 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7104/Molleapaza\_Mama ni\_Joel\_Neftali.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Martínez. M. (1998). La orientación escolar.
- Medina, A. V. (2017). *La Recaudación Del Impuesto Predial Y Las Finanzas Públicas*De La Municipalidad Provincial De Tambopata 2016 [Tesis de licenciatura,

  Universidad Andina del Cusco].

  http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1895/1/Ariana\_Tesis\_bachiller
  \_2017.pdf.
- MEF. (2004). Valor arancelario de terrenos. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\_content&language=es-ES&Itemid=102844&lang=es-ES&view=article&id=7889
- MEF. (2016). *Guía para el registro y determinacion del impuesto predial*. In M. & GIZ (Ed.), Ministerio de Economia y Finanzas (I). MEF.
- Mollocondo, L. (2017). Cultura tributaria en los stands de la galeria Los Inkas y su incidencia en la contribución de la oblligación tributaria periodo 2016 [Tesis de pregrado, Universidad Privada San Carlos]. In Respositorio Universidad Privada San Carlos. http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4397/Liliana\_MOLLOCO NDO\_FLORES.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Montiel, S., Peña, A., & Martinez, C. (2020). *Cultura tributaria: Formas de mejorarla. In Universidad Libre* (Vol. 13, Issue April).
- Nava, J. J. (2020). La responsabilidad tributaria: la impugnación en el caso de los depositarios y terceros retenedores [Tesis de maestría, PUPC]. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17274/Nava\_Tolentino\_Responsabilidad\_tributaria\_impugnaci%c3%b3n1.pdf?sequence=1&isAllowed=y.



- Niño, V. (2011). No Metodología de la investigación, diseño y ejecución (1ra ed.). Ediciones de la U.
- Ortega, B. Y. (2017). Cultura Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación Del Impuesto Predial De La Municipalidad Provincial De Puno, Periodos 2014-2015 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. In Repositorio institucional de la UNAP. http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/6790.
- Osorio, A. (2003). Propiedad horizontal: oportunidades y proyecciones (Primera Ed).
- Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2015). Guía para elaborar un proyecto en salud y educación. In Metodología de la investigación.
- Paredes, G. (2014). *La recaudación tributaria en el Perú* (PUCP (ed.); I). Fondo editorial PUCP.
- Ley Nº 27305 Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, 776 Congreso de la Republica del Péru 44 (2004).
- Pedrozo, D. E., & Trujillo, M. Z. (2018). Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Utcubamba 2017 [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. In Direccion del Instituto de Investigacion. http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/3454.
- Peña, T., & Pirela, J. (2007). La complejidad del análisis documental.
- Ruiz de Castilla, F. (2017). *Derecho tributario: Temas básicos* (PUCP (ed.); I). Fondo editorial PUCP.
- Sekiraqa, Sekiraqa, A. S. (2021). The impact of COVID 19 on Collecting of Tax Revenues in Kosovo. Saudi Journal of Nursing and Health Care, 4(1), 1–3. https://doi.org/10.36348/sjnhc.2021.v04i01.001
- SUNAT. (2020). Glosario de términos sobre cultura tributaria y aduanera (SUNAT (ed.); 1st ed., Issue Octubre de 2020). SUNAT.PE.
- SUNAT. (2005). Valorización de predios para la declaración.



- https://www.sunat.gob.pe/pdt/pdtModulos/independientes/predios/2005/vdeclara .htm#:~:text=El valor de autovalúo es,establecidas respecto de dicho impuesto.
- SUNAT. (2021). *Plan de estrategia publicitaria 2021*. In SUNAT (Ed.), División de imagen institucional (I). WWW.SUNAT.GOB.PE.
- Torres, A. (2014). Propiedad Predial Predial. Docentia et Investigatio, 16, 31–47.
- UNESCO. (2009). Cultura. https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2020/11/23/medicion-de-las-culturas-ecia-2019/
- Valles, A. G. (2017). Conocimiento Tributario Y Satisfacción De Los Servicios Públicos Que Brinda La Municipalidad Provincial De Lamas Periodo 2017 [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo]. In Universidad Cesar Vallejo (Issue 19). https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/30939.
- Villegas, H. (2022). Curso de finanzas, derecho financiero y tributatio. 7ma Ed.
- Vizcaino, A. (2021). Derecho fiscal (THEMIS (ed.); V). THEMIS.
- Yupanqui, D. O. (2020). La evasion tributaria y su influencia en la recaudacion del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Frontera de Yunguyo, periodos 2016-2018. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/17379/Yupanqui\_Larico\_Dina\_Olimpia.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Zela, E. (2017). La morosidad y evasión en el proceso de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de San Román Juliaca, períodos 2015 2016 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. In UniversidadNacional del Antiplano. http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/9447.



TITULO: "Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la

Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022"

# **ANEXOS**

# ANEXO 1. Matriz de consistencia

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	OBJETIVOS	METOLOGÍA
Problema General	Hipótesis General				Objetivo General	
¿De qué manera incide	La cultura tributaria		Conocimiento	- Conocimiento sobre tributos	Determinar la	ENFOQUE DE
la cultura tributaria en la recandación del	incide de manera		tributario	municipales	incidencia de la cultura	Cuantitativo
impuesto predial en el	recaudación del		Responsabilidad	- Voluntad ciudadana	recaudación del	TIPO DE
SAT, post pandemia de	impuesto predial en	VI: CULTURA	tributaria	- Simplificación de	impuesto predial en el	Básica
la Municipalidad	el SAT, post	TRIBUTARIA		operaciones	SAT, post pandemia de	NIVEL DE
Provincial de Puno,	pandemia de la				la Municipalidad	INVESTIGACION
periodo 2022?	Municipalidad		Publicidad	<ul> <li>Orientación al vecino</li> </ul>	Provincial de Puno,	Correlacional
	Provincial de Puno,		tributaria	<ul> <li>Clips por redes sociales</li> </ul>	periodo 2022.	INVESTIGACIÓN
	periodo 2022.			- Charlas		No experimental
			Determinación del	- Base imponible		descriptiva
			impuesto	<ul> <li>Cálculo del impuesto</li> </ul>		POBLACIÓN POBLACIÓN
		ND:				Conformada por
		RECAUDACIÓN	Cancelación del	<ul> <li>Pago trimestral</li> </ul>		52554 viviendas
		DEL IMPUESTO	impuesto	<ul> <li>Pago anual - total</li> </ul>		partition de vivienda
		PREDIAL	Disminución de	<ul> <li>Incumplimiento al</li> </ul>		del distrito de Puno
			morosidad al pago	cronograma de pago		MUESTRA
			de impuesto	<ul> <li>Factor economía personal -</li> </ul>		382 personas del
				familiar		distrito de Puno
						MUESTREO
						Trobabilistico
						English v analisis
						documental
						INSTRUMENTO
						Cuestionario

Determinar el nivel conocimiento tributario sobre el impuesto predial y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.	Determinar la responsabilidad tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.	Determinar la publicidad tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.
<ul> <li>Conocimiento sobre tributos municipales</li> <li>Determinación del impuesto</li> <li>Cancelación del Impuesto</li> <li>Disminución de morosidad al pago del impuesto</li> </ul>	<ul> <li>Voluntad ciudadana</li> <li>Simplificación de operaciones</li> <li>Determinación del impuesto</li> <li>Cancelación del Impuesto</li> <li>Disminución de morosidad al pago del impuesto</li> </ul>	<ul> <li>Orientación al vecino</li> <li>Clips por redes sociales</li> <li>Charlas</li> <li>Determinación del impuesto</li> <li>Cancelación del Impuesto</li> <li>Disminución de morosidad al pago del impuesto</li> </ul>
VI: Conocimiento tributario VD: Recaudación del impuesto predial	VI: Responsabilidad tributaria VD: Recaudación del impuesto predial	VI: Publicidad tributaria VD: Recaudación del impuesto predial
El nivel de conocimiento tributario sobre el impuesto predial incide de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.	La responsabilidad tributaria incide de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.	La publicidad tributaria incide de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.
¿En qué medida el nivel de conocimiento incide en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022?	2. ¿De qué manera la responsabilidad tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022?	3. ¿De qué manera la publicidad tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022?

# ANEXO 2. Cuestionario de investigación





#### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Facultad de Ciencias Contables y Administrativas Escuela profesional de Ciencias Contables

Cuestionario Nº 1, encuesta dirigida a los contribuyentes del impuesto predial en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Puno.

**Tesis:** "Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, período 2022."

**Objetivo:** Determinar la incidencia de la cultura tributaria como causa del incumplimiento del impuesto predial en el SAT, post pandemia en la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.

Los datos serán utilizados en forma anónima y acumulativa. Es importante que proporcione información veraz, sólo así, serán útiles.

- 1: Datos del Encuestado: Complete o marque con una (X)
  - a) Edad: de 18 a 29 ( ) de 30 a 40 (X) de 41 a 51 ( ) de 52 a más ( )
  - b) Sexo: M (x) F() Prefiero no decirlo ()
  - c) Grado de instrucción: Primaria ( ) Secundaria ( ) Técnico ( ) Universitaria (X) Posgrado ( )

	CULTURA TRIBUTARIA	Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre	Siempre (S)
2.1	De los siguientes aspectos evalúe el nivel <b>de conocimiento tributario</b> que tiene sobre el impuesto predial, marcando con una (x) según la escala de las instrucciones.					
	a) Ud sabe que el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno se encarga de recaudar el impuesto predial de los terrenos y edificaciones.		X			
	<ul> <li>b) Sabe Ud que las directrices para el cálculo y declaración el pago del impuesto predial está enmarcado en el D.L. 776 "Ley de Tributación Municipal".</li> </ul>			X		
	<ul> <li>c) Conoce Ud que las tasas del impuesto predial, están establecidos por una escala acumulativa y progresiva; que se va elevando conforme mayor sea el valor del tramo.</li> </ul>			X		
	d) Sabe Ud que como contribuyente debe presentar sus declaraciones juradas, anualmente antes del último día hábil del mes de febrero		X			
	e) Sabe Ud que la base imponible del impuesto predial, se encuentra constituida por el valor total de sus predios ubicados en cada distrito		X			
2.2	De los siguientes aspectos sobre la <b>responsabilidad tributaria</b> en relación al impuesto predial evalúe el grado de aplicación según la escala de las instrucciones.	Ç, N		-	7	
	a) Tus actitudes y creencias te motivan a cumplir de manera voluntaria con tus obligaciones tributarias.			X		







upı	no de runo			- 1	
	b) Ud al tomar voluntad de sus conocimientos tributarios conoce de antemano qué conductas debe realizar y cuáles no.			X	
	c) Ud es conciente que la municipalidad tiene reglas sencillas para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyentes en esta dependencia.		X		
11	d) Ud ha notado en el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno que constantemente mejoran y simplifican las operaciones en la atención al contribuyente		L	111	
2.3	De los siguientes aspectos sobre la <b>publicidad tributari</b> a en relación al impuesto predial evalúe el grado de aplicación según la escala de las instrucciones.			-	
	a) Recibió orientación sobre los procedimientos y mecanismos que emplea la municipalidad para la declaración de sus predios.		X		
	b) La orientación brindada por el personal del SAT de la Municipalidad Provincial de Puno es suficiente para poder realizar su declaración del impuesto predial.	Х			
	c) Ud ha visto reels o spots publicitarios o videos de tiktok ya sea en Tv o redes sociales dirigido a los contribuyentes instruyendo sobre el impuesto predial.		X		
	d) Considera que ha sido influenciado por algún reel, spot publicitario o video de tiktok, para realizar la declaración de su impuesto predial		X		
Li	e) Con qué frecuencia recibe Ud charlas motivadoras para el pago puntual de su impuesto predial.		X		
3	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL				
3.1	De los siguientes aspectos sobre la <b>determinación del impuesto predial</b> evalúe el grado de aplicación según la escala de las instrucciones.				
	a) El SAT de la Municipalidad Provincial de Puno, para determinar el valor de su predio toma en cuenta el valor de terreno, valor de construcción y valor de obras complementarias.			X	
	b) El SAT de la Municipalidad Provincial de Puno, para determinar la base imponible toma en cuenta el valor total de los predios ubicados en el distrito.			X	
	c) Para calcular el impuesto predial, el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno realiza sobre el valor total de los predios que corresponde ubicados en el distrito.		X		
	d) Ud. realiza la declaración jurada de sus predios según las características de la construcción.		×		
3.2	De los siguientes aspectos sobre la <b>cancelación del impuesto predial</b> evalúe el grado de aplicación según la escala de las instrucciones				
	a) La municipalidad le permite el pago fraccionado del impuesto predial en fechas distintas al cronograma.			X	
	b) Ud realiza el pago trimestral porque su monto a cancelar es elevado.		X		







-						-
	c) Ud. realiza la cancelación total de su impuesto predial en cualquier mes del año.			×		
	d) Ud efectúa de manera anticipada los pagos del impuesto predial porque tiene beneficios o descuentos.			X		
3.3	De los siguientes aspectos sobre la disminución de morosidad al pago del impuesto predial evalúe el grado de aplicación según la escala de las instrucciones					
	a) Al no pagar el impuesto predial en el plazo establecido es notificado por el personal del SAT de la Municipalidad Provincial de Puno.	X				
	b) La municipalidad realiza embargos y subastas como métodos de cobranza con los contribuyentes morosos.	X				
	c) Se vio alguna vez imposibilitado de pagar el impuesto predial por carecer de recursos económicos o financieros		X			
	d) Ud acostumbra realizar el pago del impuesto predial con retraso.		X		-	
			1			

Puno 15/02/2024

!!Muchas gracias!!

Nota: El presente cuestionario también se puede completar de manera virtual en el siguiente enlace: <a href="https://forms.gle/zKziVjbPsFBCf7PT6">https://forms.gle/zKziVjbPsFBCf7PT6</a>

### **ANEXO 3.** Validación por juicio de expertos





# **EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS**

La evaluación del instrumento es de suma importancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer tributario. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez

Salio Corar Enque Varges
Maestría ( )
Doctor ( 🗴 )
gastion Rublica
gestion patients
( 25 ) 2522
(25) años
YNA PONO
2 a 4 años ( ) Más do 5 años ( « )
2 a 4 años ( ) Más de 5 años (×)
gastion Diblier
Jas Tier garage
0000-0002-5257-8459

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

# 3. Datos de la escala

	"Cultura Tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022"
Autor:	Rocha Charca, Jimy Samuel (2022)





ipiuno de i uno	,
Procedencia:	Puno / Puno / Puno
Administración:	Encuesta física / Encuesta Virtual
Tiempo de aplicación:	15 minutos
	Contribuyentes del Impuesto Predial en el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno.
Significación:	El objetivo es determinar la incidencia de la cultura tributaria como causa del incumplimiento del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022.

#### 4. Soporte teórico

Variable	Dimensiones	Definición							
	Conocimiento tributario	Se refiere a toda información, comportamiento, valores y/o actitudes que tienen los contribuyentes como base para realizar sus declaraciones tributarias.							
Cultura Tributaria	Responsabilidad tributaria	Esta se define como, el deber y obligación al generarse el hecho imponible, el incumplimiento del mismo recae en consecuencias tributarias y jurídicas.							
Cultura Tributaria	Publicidad tributaria	Esta es, cuando una institución pública o privada utiliza canales propios o de terceros para crear algún tipo de contenido con el fin de interactuar o establecer una presencia en las TV, Internet y redes sociales. Pueden proporcionar información sobre la recaudación, administración y gestión sobre los tributos.							
	Determinación de impuesto	Se refiere al cálculo del impuesto, ya sea esta por declaración del contribuyente d previa fiscalización por la administración tributaria, esto en base a los valores unitarios de edificación y obras complementarias.							
Recaudación del Impuesto Predial	Cancelación del impuesto	Se define a la acción de realizar el pago tota o parcial del impuesto predial calculado po la administración tributaria en base a la declaración o un acta de inspección predial							
	Disminución de morosidad al pago del impuesto	Esta es la medición de objetivos planteados por la administración en beneficio del fisco y de los contribuyentes, para ello se optan palgunas estrategias como facilidades de pago o descuentos por pago puntual.							





# 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el "Cuestionario para Determinar la incidencia de la cultura tributaria como causa del incumplimiento del impuesto predial en el SAT, post pandemia de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2022." elaborado por Rocha Charca, Jimy Samuel en el año 2022 De acuerdo con los siguientes indicadores le solicito que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Criterio	Calificación	Indicador							
	No cumple con el criterio	El ítem no es claro.							
CLARIDAD El ítem se entiende con facilidad, es decir, su sintácticay semántica	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.							
son adecuadas.	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.							
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxisadecuada.							
COHERENCI	No cumple con el criterio	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.							
El ítem tiene relación	2. Bajo Nivel	El ítem tiene una relación tangencial /lejana conla dimensión.							
lógica conla dimensión o indicador que	3. Moderado nivel	El ítem tiene una relación moderada con ladimensión que se está midiendo.							
está midiendo.	4. Alto nivel	El ítem se encuentra está relacionado con ladimensión que está midiendo.							
RELEVANCI	No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se veaafectada la medición de la dimensión.							
El ítem es esencialo importante,	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítempuede estar incluyendo lo que mide éste.							
es decir debe ser incluido.	Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.							
sei incluido,	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.							





# FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Estimado Juez: leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

# Variable 1: CULTURA TRIBUTARIA

	Observaciones/ Recomendaciones	\		)		
	Relevancia	7	2	5	7	2
	Coherencia Relevancia	6	h	7	6)	7
	Claridad	h	4	2	7	4
Primera dimensión: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	İtem	1. Sabe Ud que el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno se encarga de recaudar el impuesto predial de los terrenos y edificaciones.	<ol> <li>Sabe Ud que las directrices para el cálculo y declaración el pago del impuesto predial está enmarcado en el D.L. 776 "Ley de Tributación Municipal".</li> </ol>	<ol> <li>Conoce Ud que las tasas del impuesto predial, están establecidos por una escala acumulativa y progresiva; que se va elevando conforme mayor sea el valor del tramo.</li> </ol>	<ol> <li>Sabe Ud que como contribuyente debe presentar sus declaraciones juradas, anualmente antes del último día hábil del mes de febrero.</li> </ol>	<ol><li>Conoce Ud que la base imponible del impuesto predial, se encuentra constituida por el valor total de sus predios ubicados en cada distrito.</li></ol>
Primera dimensión: C	Indicadores		10//03/11	Conocimientos sobre tributos municipales		

V
$\overline{\mathbf{x}}$
Z
IBU
黑
۲
IDAD.
PA
⋾
回
SA
SNO.
9
ESF
8
Ë
5
Ë
me
÷
P
Ĭ
2
Se

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia Relevancia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
	<ol> <li>Tus actitudes, costumbres y creencias te animan a cumplir de manera voluntaria con tus obligaciones tributarias.</li> </ol>	1	4	7	J
Voluntad ciudadana	7. Ud al tomar voluntad de sus obligaciones tributarios conoce de antemano qué conductas debe realizar y cuáles no.	6	4	2	
Simplificación de	<ol> <li>Ud es consciente que la municipalidad tiene reglas sencillas para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyentes en esta dependencia.</li> </ol>	7	M	7	\
operaciones	<ol> <li>Ud ha notado en el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno que constantemente mejoran y simplifican las operaciones en la atención al contribuyente.</li> </ol>	7	5	5	





Observaciones/ Recomendaciones

Tercera dimensión: F	Tercera dimensión: PUBLICIDAD TRIBUTARIA				
Indicadores	İtem	Claridad	Coherencia Relevancia	Relevancia	1
orionis la méioritaire	<ol> <li>Recibió Ud orientación sobre los procedimientos y mecanismos que emplea la municipalidad para la declaración de sus predios.</li> </ol>	h	7	5	1
Orientación al vecino	Orientacion al vecino 11. La orientación brindada por el personal del SAT de la Municipalidad Provincial de Puno es suficiente para poder realizar su declaración del impuesto predial.	7	17	7	1
Clips por redes sociales	<ol> <li>Ud ha visto reels o spots publicitarios o video de tiktok ya sea en Tv o redes sociales dirigido a los contribuyentes instruyendo sobre el impuesto predial.</li> </ol>	7	7	7	i
	13. Considera que ha sido influenciado por algún reel, spot publicitario o video de tiktok, para realizar la declaración de su impuesto predial	7	7	5	ł
Charlas	14. Con qué frecuencia recibe Ud Charlas motivadoras para el pago puntual de su impuesto predial.	1	7	2	
		-		)	

Variable 2: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Primera dimensión: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Observaciones/			)	
Relevancia	8	5	2	7
Coherencia Relevancia	4	N	2	7
Claridad	1	7	2	2
Ítem	<ol> <li>El SAT de la Municipalidad Provincial de Puno, para determinar el valor de su Predio toma en cuenta el Valor de Terreno, Valor de Construcción y Valor de obras complementarias.</li> </ol>	<ol> <li>El SAT de la Municipalidad Provincial de Puno, para determinar la base imponible toma en cuenta el valor total de los predios ubicados en el distrito.</li> </ol>	<ol> <li>Para calcular el impuesto predial, el SAT de la Municipalidad Provincial de Puno realiza sobre el valor total de los predios que corresponde ubicados en el distrito.</li> </ol>	<ol> <li>Ud. realiza la declaración jurada de sus predios según las características de la construcción.</li> </ol>
Indicadores	Base imponible		Cálculo del impuesto	N.

7





Segunda dimensión:	CANCELAC	Segunda dimensión: CANCELACIÓN DEL IMPUESTO				
Indicadores		Ítem	Claridad	Claridad Coherencia Relevancia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Dago trimestra	5. La munic fechas di	<ol> <li>La municipalidad le permite el pago fraccionado del impuesto predial en fechas distintas al cronograma.</li> </ol>	6	4	h	1
	6. Ud realiza	6. Ud realiza el pago trimestral porque su monto a cancelar es elevado.	N	15	N	\
loted louise open	7. Ud realiza del año.	'. Ud realiza la cancelación total de su impuesto predial en cualquier mes del año.	h	14	h	1
רמטט מוומן - נטנמו	<ol> <li>Ud efectúa d tiene benefic</li> </ol>	Ud efectúa de manera anticipada los pagos del impuesto predial porque tiene beneficios o descuentos.	14	7	7	

0
<u></u>
(3)
=
d
2
-
ᆏ
0
PAGO DE
K
$\frac{1}{2}$
ď
4
0
7
ò
70
ő
~
OR
Σ
ш
$\overline{\Box}$
7
Ō
≍
3
Z
State of the last
~
~
=
0
S
-
Ĕ
=
0
io.
9
=
·

Indicadores	ltem	Claridad	Claridad Coherencia Relevancia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Incumplimiento al	<ol> <li>Al no pagar el impuesto predial en el plazo establecido es notificado por el personal del SAT de la Municipalidad Provincial de Puno.</li> </ol>	H	4	4	1
cronograma de pago	cronograma de pago 10. La municipalidad realiza embargos y subastas como métodos de cobranza con los contribuyentes morosos.	7	4	7	\
Factor de economía	<ol> <li>Ud se vio alguna vez imposibilitado de pagar el impuesto predial por carecer de recursos económicos o financieros.</li> </ol>	h	h	h	\
personal - ramiliar	12. Ud acostumbra realizar el pago del impuesto predial con retraso.	6	4	3	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable M Apellidos y nombres del juez evaluador:

Apellidos y nombres del juez evaluador:

Ng aplicable [ ]

Aplicable después de corregir [

30 de Enero del 2024.

Firma del évaluador DNI: 0/33 292)



#### ANEXO 4. Niveles de recaudación de acuerdo al sistema SisGAT



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del fortalecimiento del desarrollo económico local y de la lucha contra la impunidad"

#### CARTA N° 169-2023-MPP/SAT-SGRT

Puno, 05 de enero del 2024

Señor:

JIMY SAMUEL ROCHA CHARCA

CEL: 914683081

ASUNTO: Respuesta a solicitud

REFERENCIA: Documento con Reg. N° 202400068682

Tengo bien a dirigirme a usted, para saludarlos y seguidamente hacer conocer respecto a vuestra solicitud por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Puno, con registro N° 202400068682 de 22 de diciembre del 2023, donde usted solicita información sobre los **niveles de recaudación por impuesto predial de los años 2019, 2020, 2021 y 202**2, para el desarrollo de su proyecto de tesis denominado "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL SAT, POST PANDEMIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PERIODO 2022".

Al respecto, del reporte obtenido de nuestro sistema SisGAT, se obtuvo los siguientes resultados:

PERIODO	MONTO
2019	8 040125.83
2020	7 191330.94
2021	8 966149.96
2022	8 018921.46

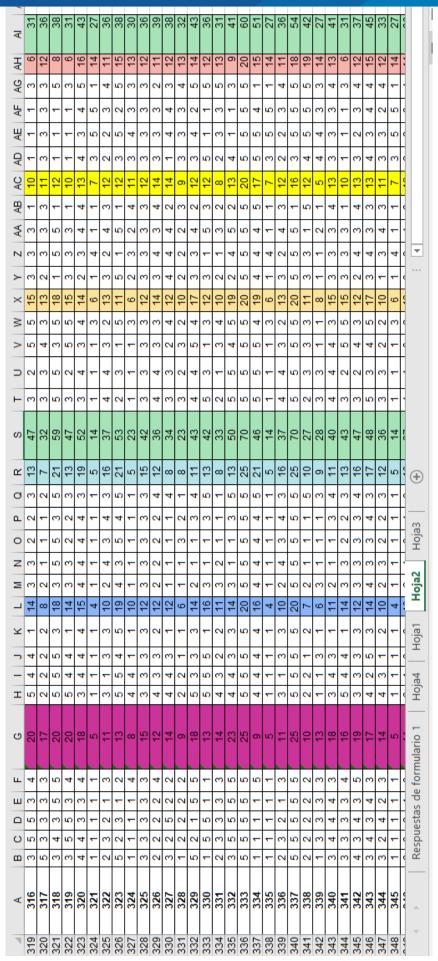
Sin otro particular, expreso a ud mis consideraciones.

Atentamente:

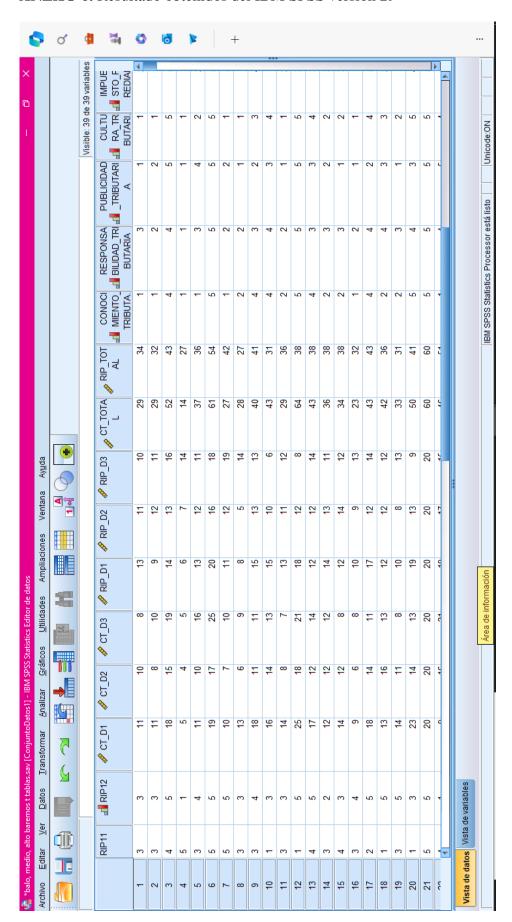


ANEXO 5. Procesamiento de datos en Microsoft Excel

3																															
A			TOTAL	34	32	43	27	36	54	42	27	41	31	36	38	38	38	38	32	43	36	31	41	9	51	45	31	35	35	32	9
ΑH		EL	D3 .	10	11	16	14	11	18	19	14	13	9	12	œ	14	11	12	13	14	12	13	6	20	15	15	00	11	11	15	;
AG		30 D	P26	3	3	5	1	4	5	5	3	4	3	3	5	5	2	3	4	2	- 2	5	3	5	-	2	3	2	2	5	·
AA AB AC AD AE AF AG AH		AL PAGO DEI	P25 I	3	3	4	5	3	5	5	က	3	-	က	-	4	3	4	3	2	1	3	,	5	4	က	2	က	3	4	•
ΑE	EDIA	MOR/	P24	3	2	3	5	2	5	5	4	3	-	က	-	3	3	4	3	4	1	3	1	5	5	4	2	က	3	4	•
P	O PR	BDEI	P23	1	3	4	3	2	3	4	4	3	1	3	1	2	3	1	3	3	-	2	4	5	5	3	-	3	3	2	•
QC	UEST		D2	11	12	13	7	12	16	12	5	13	10	11	12	12	13	14	6	12	12	8	13	20	17	13	11	12	12	12	-
ΑB	IMPI	LIP	P22	2	5	4	1	3	-	5	-	4	-	3	-	3	4	2	3	2	3	2	2	5	5	3	2	3	3	2	
Ą	IDEL	CANCEL DEL I.P.	P21	3	2	4	1	4	5	-	2	3	3	3	5	3	3	4	2	4	- 2	3	5	5	4	3	3	က	3	3	•
Z	CIÓ	ANCE	P20	3	3	3	4	2	5	3	-	3	3	e	5	3	3	4	2	က	1	1	4	5	4	e	3	3	3	5	
>	MDA	O	P19	3	2	2	1	3	5	3	-	3	3	2	-	3	3	4	2	က	3	2	2	2	4	4	3	3	3	2	
×	REC/		D1	13	6	14	9	13	20	11	œ	15	15	13	18	12	14	12	10	17	12	10	19	20	19	17	12	12	12	- 2	:
≷		L.P.	P18	4	3	4	3	2	2	3	-	3	5	က	2	3	3	4	2	4	3	4	5	2	4	3	3	က	3	2	
>		S DEL	P17	3	2	3	1	3	5	3	-	4	5	4	3	3	3	2	3	2	1	3	4	5	5	4	3	33	3	1	
_		ETER DEI	P16	3	2	4	1	4	5	3	3	4	2	3	5	3	4	3	2	4	3	1	- 2	5	- 2	2	3	3	3	1	
_		O	P15 F	3	2	3	1	4	5	2	က	4	3	က	5	3	4	3	3	4	- 2	2	- 2	5	2	2	က	က	3	1	-
တ		_	OTAL F	29	29	52	14	37	61	27	28	40	43	29	64	43	36	34	23	43	42	33	50	09	46	54	37	42	42	22	
			3 T		0	6		60	9	0		1			_	+	2			_	13			0	_	+	_	10	10		
o R			14 D3	2 8	2 10	3 19	1 5	3 16	5 25	5 10	3	4 11	3 13	2 7	5 21	3 14	4 12	4 8	1 8	11	5 13	1 8	5 13	2 20	5 21	5 14	2 11	3 15	3 15	2 7	(
-		RIBU	P13 P14	1	2 2	4	1	4	5	-	_	3 7	2	-	3		2 4	7   1	2	3	3	1	3	3	4	2	2	8	3	1	-[
О.		PUBLI TRIBL	P12 P	_	2	4	-	3	5	_	_	1	2	-	5	_	2	1	3	_	1	-	1	5	4	2	2	8	3	1	Coiol
0 Z		PUE	ŀ	- 2	2	4	-	4	5	-	-	1	3	-	5	_	2	1	-	_	1	2	1	5	4	2	8	$\vdash$	3	2	Į
_ _	-		P10 P1	2	2	4	1	2	5	2	e	2	3	2	3		2	1	-	2	3	3	3	5	4	3	2	8	3	1	. 1
_	JTARI/		<b>D2</b> P	10	8	15	4	10	17	7	9	11	14	00	18	12	12	12	9	14	16	11	14	20	16	17	13	12	12	8	1
¥	SIBU.	BU	P9	2	2	4	1	3	3	2	_	1	1	2	3	3	2	1	1	3	1	2	3	5	4	3	2	3	3	2	2.1
	RATI	<sup>2</sup> TRI	P8 F	2	2	4	1	3	5	_	က	3	4	2	5	3	3	3	_	က	- 2	2	3	5	4	5	3	က	3	1	, loio!!
- Н	CULTURAT	RESP TRIBI	P7   P	3	2	4 4	-	-	4	2	-	4	4	2	5	3	3	4	2	m	9	3 2	4	5	4 4	5	4	e	3	2	
I	ರ		1 9d	3	2	3	-	3	9	2	-	8	9	2	9	3	4	4	2	2	9	4	4	2	4	4	4	3	3	3	A Color
g			D1	11	11	18	5	11	19	10	13	18	16	14	25	17	12	14	6	18	13	14	23	20	6	23	13	15	15	7	Documentar de formulario d
		RIBU	5	3	~~			<u> </u>	15	<u> </u>	-	~	_	-	5	~	_		<u> </u>	15		3		15	10	_	3		3	C .	
E		CONO TRIBU	P4 P5	2 3	2 3	3 4	1 1	1	2 5	2 2	3	4 3	3 4	3	5	3 3	2 4	2 2	2 2	5 5	1 1	3 3	5 5	3 5	1 5	5 4	2	3	3	1 2	do f
٥		8	P3 P	-	2	3	-	2	5	2	m	4 4	3	m	5	3	2	9	2	-	. 9	3	5	2	-	4	2	e	3	-	
ပ			P2	2	2	4	-	3	2	2	က	4	3	2	9	3	2	2	2	2	9	3	5	9	-	5	က	3	3	2	
8			P1	3	2	4	1	2	5	2	-	3	3	က	5	5	2	3	-	2	1	2	3	2	-	2	က	က	3	1	3
A			SONGIAIONI	1	2	3	4	5	9	7	8	6	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	56	27	

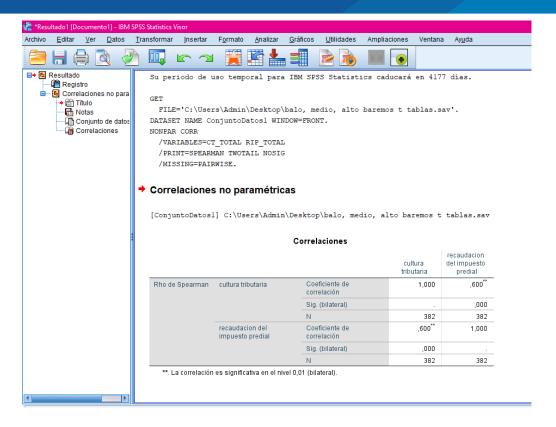


ANEXO 6. Resultado obtenidos del IBM SPSS versión 29



	6	3		
Valores Perdidos Columnas	eta	Etiqueta		Anchura Decimales Etiqu
{1, NUNCA} Ninguno 8	Sabe Ud que I	Sabe Uc	-	0 "Sabe Uc
{1, NUNCA} Ninguno 8	ч	Conoce	"Conoce Ud	0 "Conoce
'Sabe Ud que c {1, NUNCA} Ninguno 8	que c {	Sabe Ud	"Sabe Ud	0 "Sabe Ud
qu {1, NUNCA} Ninguno 8		Conoce	"Conoce Ud	0 "Conoce
Tus actitudes, {1, NUNCA} Ninguno 8	(sapn	rus actit	"Tus actit	0 "Tus actit
vol {1, NUNCA} Ninguno 8	nar vol {	Jd al tor	"Ud al tomar	0 "Ud al tor
"Ud es conscie {1, NUNCA} Ninguno 8	nscie {	Jd es co	"Ud es co	0 "
{1, NUNCA} Ninguno 8	"Ud ha notado {	Jd ha n	"Ud ha n	0 "Ud ha n
ori {1, NUNCA} Ninguno 8	Jd ori	Recibió (	"Recibió Ud	0 "Recibió l
"La orientación {1, NUNCA} Ninguno 8	ación {	a orient	"La orient	0 "La orient
ree {1, NUNCA} Ninguno 8		Jd ha vis	"Ud ha visto	0 "Ud ha vis
{1, NUNCA} Ninguno 8	due {	Considera	"Considera que	0 "Considera
{1, NUNCA} Ninguno 8		Son qué fre	"Con qué frecu	0 "Con qué fre
{1, NUNCA} Ninguno 8		El SAT de l	"El SAT de la	0 "El SAT de l
{1, NUNCA} Ninguno 8		El SAT de	"El SAT de la	0 "EI SAT de
{1, NUNCA} Ninguno 8		Para calc	"Para calcular	0 "Para calc
{1, NUNCA} Ninguno 8		Jd. realiz	"Ud. realiza la	0 "Ud. realiz
"La municipalid {1, NUNCA} Ninguno 8	alid {	a municip	"La municip	0 "La municip
pa {1, NUNCA} Ninguno 8		d realiza (	Ud realiza el	0 Ud realiza
"Ud realiza la c {1, NUNCA} Ninguno 8	la c {	Jd realiza	"Ud realiza	0 "Ud realiza
"Ud efectúa de {1, NUNCA} Ninguno 8	a de {	Jd efectúa	"Ud efectúa	0 "Ud efectúa
el {1, NUNCA} Ninguno 8		Al no paga	"Al no pagar	0 "Al no paga
"La municipalid {1, NUNCA} Ninguno 8	alid {	a munici	"La munici	0 "La municiț
{1, NUNCA} Ninguno 8	gu	Jd se vio	"Ud se vio al	0 "Ud se vio
CA MUNICAN MILLER	1		114	





**ANEXOS 7.** Evidencias de la recolección de datos



# ANEXO 8. Declaración jurada de autenticidad





### ANEXO 9. Autorización para depósito de tesis en repositorio institucional

